

RESIDENCIA ESCOLAR SAN ISIDRO LABRADOR

PROYECTO EDUCATIVO

## ÍNDICE

### 0. INTRODUCCIÓN GENERAL.

#### A. DATOS GENERALES

A.1. EL CENTRO Y SU ENTORNO

A.2. EL ALUMNADO.

A.3 RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

B.- LINEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

C.- FINALIDADES EDUCATIVAS Y OBJETIVOS GENERALES

D.- CRITERIOS ELABORACIÓN ACTIVIDADES EN R.E.

E.- ACTIVIDADES

F.- PLAN DE ACCION TUTORIAL

- F.1.- Consideraciones Generales
- F.2.- Objetivos Generales
  - Ámbito Cognitivo
  - Ámbito creativo dinámico
- F.3.- Socialización y desarrollo personal
  - Ámbito afectivo Social
- F.4.-Plan General de Tutorías
  - F.4.1. Criterios de agrupación
  - F.4.2. Tutorías de Primaria
  - F.4.3.- Tutoría Secundaria (1)
  - F.4.4.- Tutoría de Secundaria (2)

F.4.5.- Actividades de Recuperación.

F.5.- OTRAS ACTIVIDADES

F.6.- HORARIOS ALUMNOS RESIDENTES

F.7.- HORARIOS DE EDUCADORES Y MONITORES.

G.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

H .9.- RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Con la familia

Con los servicios sociales.

Con las instituciones locales

I.-DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

J.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

K.- ORGANOS COLEGIADOS.

## INTRODUCCIÓN.

El Plan de Centro es el documento que expresa nuestras señas de identidad. Es el auténtico referente, con carácter sistémico e integrador, del principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión. En este documento se pretende recoger el pensar y el buen hacer de la Comunidad Educativa, de manera que cada uno de sus miembros se reconozca en sus principios e intenciones.

El decreto 54/2012, de 6 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la comunidad autónoma de Andalucía establece, en su art.23, dice: los documentos que integran el Plan de Centro. Son los siguientes:

- \* El proyecto educativo.
- \* El Reglamento de organización y funcionamiento.
- \* El proyecto de gestión del centro.

El Plan de Centro representa el medio mediante el cual una institución, tan importante para la estructuración social como compleja en su funcionamiento interno, asienta las bases para un eficaz funcionamiento en el que todos los sectores implicados, como no puede ser menos en una sociedad democrática ante un servicio público, ven reflejada su forma de participación. Este modelo de organización se basa en el principio reconocido de la individualidad de la residencia que, a partir de unas normativas comunes, derivadas de los poderes públicos en representación de la soberanía popular, debe adaptarse a la realidad dinámica del entorno a su vez tan diverso según nuestra Comunidad Autónoma, ciudad, barrio y la distinta procedencia de nuestros residentes: diferentes realidades producen diferentes diagnósticos y, a su vez, diferentes intervenciones educativas. Ante una función tan importante, son varios los apartados del presente documento, necesarios para abarcar los distintos aspectos de la vida en un centro educativo, cubriendo las siguientes parcelas:

La localidad de Los Barrios y la procedencia de nuestros residentes en general, mediante el conocimiento de las circunstancias reales en que se mueven los alumnos y sus familias, para aprovechar de la forma más interesante los recursos que ofrecen las distintas administraciones y para, en definitiva, definir cuáles van a ser las señas de identidad del centro educativo al que aspiramos.

Se definen, asimismo, cuáles son los objetivos educativos a los que aspiramos, como centro público inmerso en la realidad de un tiempo histórico en el cual la educación es un patrimonio de todos los ciudadanos y en el que la formación integral de la persona, desarrollándose no sólo en las facetas memorísticas, cognitivas, sino también refiriéndose a la adquisición de unos modelos de actuación y de unos valores morales libre y críticamente elegidos, es el fin último que nos compete. Dichos objetivos se basan en el análisis que anteriormente hemos realizado tanto del entorno como de la Comunidad Educativa, en el cual no buscaremos tanto una valoración estadística de la calidad del centro, sino la identificación de los puntos fuertes o mejor valorados y de los puntos débiles o peor valorados dentro de su funcionamiento.

En relación con lo anterior, el análisis del entorno permite detectar cuáles son los elementos que influyen positiva o negativamente en el rendimiento de los alumnos a la hora de lograr los objetivos propuestos: es a través de dicho análisis como podremos encontrar los elementos motivadores para el/la alumno/a.

También se ha de reflejar el reconocimiento de que, dentro de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades que todo ser humano tiene como tal, las particularidades individuales han de respetarse y deben ser el punto de partida para una intervención educativa eficaz y rigurosa.

Todo ello se plasmará en la utilización de unos recursos concretos, tanto humanos como materiales, para lo cual la coordinación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa es un elemento clave; por ello se dotará de competencias y normas de funcionamiento a los pertinentes órganos de gobierno y de coordinación educativa, adaptando los preceptos legales generales a las particularidades de la residencia. Todo ello ha de ser posteriormente analizado, evaluado y en su caso optimizado a la vista de los resultados obtenidos en próximos cursos.

Así pues, el texto del presente documento se dirigirá, en primer lugar, hacia la descripción del entorno de la residencia, a partir de datos extraídos al efecto durante los últimos cursos, convenientemente actualizados y revisados para la ocasión. A continuación, se realizará un análisis de la residencia y de la Comunidad Educativa que lo conforma, incluyendo por tanto a los educadores/ras de formación y ocio, monitores/ras, padres y residentes, siendo estos últimos el grupo más importante ya que son los sujetos que disfrutan directamente de los servicios del centro; la finalidad última de este apartado será explicitar dificultades, intereses y necesidades que

preocupan a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa. Ante las realidades analizadas se definirán las señas de identidad de la Residencia Escolar San Isidro Labrador, a través del consenso, respecto a los objetivos, principios y valores que se desean para orientar la labor educativa y la convivencia entre todos sus miembros; lógicamente esto se verá reflejado en la plasmación concreta de unos objetivos operativos en los ámbitos pedagógico, de gestión, de participación, convivencia y organizativo.

Se ha puesto en diálogo elementos del proyecto educativo, como el plan de convivencia con el reglamento de organización y funcionamiento que determina las funciones de cada órgano. De esta manera se conjugan mejor los compromisos educativos, de convivencia y relación.

## A.-DATOS GENERALES

### A.1.- El Centro y su entorno

La Residencia Escolar San Isidro Labrador está ubicada en la Avenida Juan Rodríguez, 6 de la localidad de Los Barrios (Cádiz), punto neurálgico del Campo de Gibraltar., localidad con unos 25.000 habitantes y con dos polígonos industriales ubicados en el término municipal y que oferta un gran número de puestos de trabajo. A pesar de ello también el paro juvenil se deja sentir.

Cuenta en la fecha con cuatro centros de enseñanza primaria, dos institutos y dos centros de educación infantil, necesitando ya la creación de un centro más de primaria y un instituto, de los dos IES uno de ellos con Bachillerato , Ciclos Formativos de GM y Ciclo Superior más un Centro de Adultos. Cuenta con dos centros de Salud y Parque de Bomberos

### A.2. EL ALUMNADO

La Residencia escolar acoge en régimen de familia sustitutoria a los alumnos y alumnas que cursan estudios de enseñanzas obligatorias y posobligatorias cuyas necesidades familiares así lo aconsejen, y a aquellos otros que no disponen en su localidad de origen los estudios que desean realizar, por tanto este servicio complementario responde al compromiso de igualdad de oportunidades y de promoción del sistema educativo por razones bien socioeconómicas o por razones geográficas.

El alumnado que recibimos en la residencia escolar es prioritariamente de Enseñanza Obligatoria y en un menor número de enseñanzas posobligatorias. Nos encontramos con un alumnado de población ultra diseminada y que escasamente está representado y alumnado de ambiente social desfavorecido que suelen ser usuarios de los servicios sociales de La Línea, San Roque, Tarifa, Genaguacil, Algeciras, Jerez y de la misma localidad de Los Barrios que se suelen caracterizar por presentar grandes carencias motivadas por problemas sociales, problemáticas

familiares, separaciones de padres, familias monoparentales, drogadicción, hacinamientos, alcohol, progenitores en prisión, en definitiva un grupo escolar con un perfil social complicado y con carencias de todo tipo: afectivas y materiales. Y por último un grupo reducido de alumnos y alumnas hostiles que proviene igualmente de un ambiente desestructurado pero con una problemática que llega a desbordar y con una mayor necesidad de ayuda de los equipos de asesoramiento escolar, terapias psicológicas a nivel individual y familiar.

Resumiendo podríamos decir que se caracterizan por:

- Alumnos que presentan un gran desfase edad-curso.
- Alumnos con absentismo grave.
- Alumnos con problemas de conducta.
- Alumnos con familias desestructuradas.
- Alumnos procedentes de familias emigrantes.

Y por último alumnos de enseñanzas posobligatorias, alumnos que ya han superándolas cribas del sistema educativo y que desarrollan sus estudios dentro del ámbito profesional y Bachillerato.

Las edades de nuestros alumnos oscilan desde los 6 años a los 21 años, un amplio abanico de intereses y necesidades y pocos recursos para tratar múltiples niveles académicos, necesidades por edad, conflictos, distinta motivación hacia el estudio, diversos hábitos alimenticios y de convivencia, falta de valores: respeto, responsabilidad, tolerancia, escaso respeto a las instalaciones y material de la residencia y falta de respeto tanto al personal docente como laboral.

Aunque con este perfil puedan parecer niños irrecuperables creemos y confiamos plenamente en que son niños recuperables, eso sí con los apoyos suficientes y marcando objetivos a largo plazo.

Contamos con escasa colaboración de la familia tan fundamental en todo proceso de la educación y con estos niños aún más, si colaboran, la cosa puede ir bien, pero cuándo reflejan su hostilidad no sólo a sus problemas (pobreza, droga, alcoholismo, desestructuración familiar, hacinamiento.), sino también a la escuela, esto le produce al niño una especie de conflicto personal, adecuándose a cada contexto y



actuando de forma distinta en su casa y en la residencia escolar. El salto se produce cuando se elige entre unos de esos dos modelos de convivencia, ahí está nuestro papel como acompañantes en su proceso de descubrimiento, el debe comparar, analizar sus aspiraciones y el educador ayudar y orientar.

El número de alumnos este curso escolar es de 70 a fecha 30 de Octubre, distribuidos de la siguiente forma, atendiendo a su origen

- 4 alumnos de zona diseminada
- 66 alumnos con problemas sociofamiliares

Atendiendo a niveles educativos quedan distribuidos de la siguiente forma:

Alumnado de Primaria: 22

Alumnado de ESO : 42

Alumnado bachilleratos y ciclos : 6.

Atendiendo a la distribución por sexos:

36 hombres y 34 mujeres.

Y encontrándose escolarizados en los siguientes centros:

CEIP SAN SIIDRO LABRADOR	17
CEIP DON JUANGONZÁLEZ	02
CEIP SAN RAMÓN NONATO	03
IES SIERRA LUNA	32
IEES CARLOS CANO	14

### A.3 RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

El edificio de la R.E. fue inaugurado en Abril de 1964, es un edificio que consta de planta baja y dos más y se encuentra rodeado de dos patios de recreo con una extensión de 2.058,26 m<sup>2</sup>. En la planta baja están situadas las siguientes dependencias: el hall de entrada, gimnasio, garajes y trastero despachos, zonas de aulas y aseos más comedores de los alumnos, pequeño comedor que hace las funciones de sala de reuniones, cocina, almacenes y lavaderos. En la primera planta, acceso escalera Oeste nos encontramos con un servicio, almacén de ropería, y dos aulas más la biblioteca., comunicando esta zona con un acceso a la zona de dormitorios donde está ubicados los dormitorios de las alumnas contando de un pasillo central y ambos lados se encuentran los dormitorios con una capacidad para cuatro alumnas cada uno continuando los mismos con los aseos y duchas, donde se sitúan las escaleras de emergencia.

Continuamos con la segunda planta donde se encuentran los dormitorios de los alumnos, estando dispuestos de idéntica forma que la de las alumnas. El mobiliario con el que se cuenta es el siguiente:

- Camas litera madera provenzal.
- Material propio de cama.
- Armarios de madera.
- Calefacción radiadores de aceite.
- Aparatos de calefacción/ventilación (4 por planta).
- Secador mural pelo.

Los alumnos han quedado distribuidos atendiendo a la edad y lazos familiares. A lo largo del curso y atendiendo a la conflictividad que planten serán susceptibles de cambio bajo la supervisión de la responsable del dormitorio.

La Residencia cuenta con una plantilla docente constituida por los siguientes miembros.

Director

Educador, Secretario

Educador, Jefe de actividades

Tres educadores más.

Dos monitoras de Residencia.

Aunque los monitores/as no pertenecen al equipo educativo ni son miembros de la Junta de Coordinación de Actividades, su contacto permanente con los alumnos/as (durante las guardias nocturnas) nos proporciona una información muy valiosa sobre las situaciones y conductas de nuestros alumnos/as. Las monitoras serán invitadas a asistir a las reuniones de La Junta de Coordinación de Actividades.

Y con una plantilla de personal laboral de: Cocinera. Ayudante de cocina, Limpiadora y Personal de Servicio Doméstico, personal insuficiente para atender todas las necesidades de la residencia escolar.

## **B. - LINEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

Con este documento pretendemos sentar las bases sobre las que se sustentará nuestra Acción Institucional, entendida esta, como la acción que garantice la atención educativa de los alumnos y alumnas residentes, así como la formación integral de los mismos, tanto en la adquisición de hábitos personales y sociales, como higiénico-sanitarios y de utilización del ocio y tiempo libre, que permitan su total incorporación social.

Esta labor se desarrollará como acción educativa, humana, profesional, organizativa y de aprovechamiento de recursos materiales; todo ello en relación con el medio, con el entorno cercano, con sus características físicas, materiales y humanas, es decir con la Comunidad Educativa.

Con esta Acción Institucional pretendemos, tal como se recoge en el art. 26 de la Constitución "el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del

respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales". Por ello asumimos un modelo educativo que contemple las siguientes características:

- Compensador y de calidad, que asegure una escolarización total en educación obligatoria y de las máximas oportunidades a los alumnos y alumnas para realizar estudios posteriores de bachillerato y formación profesional.
- Pluralista, que asuma las diferentes culturas y vivencias del alumnado y fomente la educación en la libertad, la tolerancia y el respeto a las diferencias entre los pueblos e individuos.
- Que garantice la libertad de expresión tanto del alumnado, de los educadores, monitores y demás componentes de la comunidad educativa, así como, la libertad de cátedra en las tareas específicas de tutoría.
- Investigador y crítico, basado en las actividades creadoras e investigadoras de los niños y docentes que desarrolle el espíritu crítico y el conocimiento científico.
- Participativo que permita la autogestión y participación real de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Que respete la diversidad, partiendo de la individualidad de cada persona y considere las diferencias como valor positivo promoviendo una orientación que compense la desigualdad y respete la singularidad.
- Que potencie el desarrollo de las personas sin establecer diferencias por razón de género.
- Que se relacione directamente con el entorno, que dé respuestas a las diferentes necesidades que plantee y que recoja las aportaciones culturales del contexto.

### *C.- FINALIDADES EDUCATIVAS OBJETIVOS GENERALES*

Nos proponemos las siguientes finalidades educativas, que regirán el funcionamiento y la vida de esta Residencia en sus aspectos convivenciales y formativos de nuestros/as alumnos/as.

- Garantizar la igualdad de oportunidades ante el Sistema Educativo, a aquellos/as alumnas que lo precisen por motivos de:
  - Alumnos de zona diseminada que no cuenta con un centro próximo a su domicilio
  - Problemas socio-familiares.
  - Elección de Estudios no existentes en su localidad.
  
- Servir de prolongación de la vida familiar, ofreciéndoles un entorno afectivo y grato, que proporcionen medios válidos para el desarrollo armónico de su personalidad, potenciando el mantenimiento de su valores tradicionales y familiares, para lo que contaremos con la valiosa colaboración de los/as padres/madres.
  
- La formación integral del/de la alumno/a, dentro de un sistema que garantice la pluralidad, la igualdad, la solidaridad y el respeto al medio ambiente, y que asuma la Paz, la Libertad y la Tolerancia como valores fundamentales de la convivencia.
  
- Apoyar psicopedagógicamente al/a la alumno/a para que consiga rendimientos y progresos adecuados que permitan a su promoción educativa y social, con medidas de apoyo docente y dotarle de recursos para un mayor rendimiento escolar e integración social.

- Orientar a los alumnos/as para que cubran su tiempo de ocio con actividades que despierten actitudes positivas en los aspectos físicos-culturales y morales, potenciando el espíritu crítico, alternativo y creativo, que fomente los valores culturales del entorno y desarrolle los aspectos de satisfacción personal no consumista.

OBJETIVO GENERAL 1.- Desarrollar hábitos personales de higiene personal, correctos hábitos alimenticios y mantenimiento limpio del entorno.

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.-Limpieza y orden en los dormitorios.	Todo el curso	Monitores/as de residencia escolar	Realizar todas actividades relacionadas con el orden y limpieza en los dormitorios.
2.- Hábitos alimenticios.	Todo el curso	Secretario/Administrador y educadores/as	Que todo el alumnado consuma al menos, la ración mínima establecida de todos los platos del menú.

Realización de las reuniones previstas y puesta en funcionamiento de los acuerdos adoptados

3.- Reuniones de coordinación Reunión por trimestre sobre dieta alimenticia Secretario/Administrador

OBJETIVO GENERAL 2.- Realizar seguimiento global de los procesos de los alumnos y alumnas con el fin de detectar dificultades y necesidades educativas que presenten, proporcionando en su caso los oportunos asesoramientos y apoyos. Profundizar en los procesos de enseñanza aprendizaje de los alumnos y alumnas residentes para con seguir una mejoría de sus rendimientos académicos.

TAREAS TEMPORALIZACIÓN RESPONSABLES CRITERIOS DE EVALUACIÓN



1.- Avanzar y recuperar en el currículo en alumnos de primaria y en la ESO.

Todo el curso

Educadores/as responsables de la tutoría de apoyo y recuperación

2.- Reuniones quincenales con los tutores de los alumnos residentes tanto de primaria /Eso/posobligatori

Todo el curso

Educadores/as responsables de la tutoría de apoyo y recuperación

Que al finalizar el curso, la memoria de las reuniones alcance al menos un 80%

3.-Utilización de recursos de biblioteca por los alumnos de la ESO/posobligatoria

Todo el curso

Educadores/as responsables de la tutoría de apoyo y recuperación

Que al finalizar el curso escolar todos los alumnos hayan realizado al menos la lectura en la RE de un libro por trimestre.

OBJETIVO GENERAL 3.-.- Fomentar el desarrollo de actividades deportivas, participativas y solidarias

TAREAS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.-Jornadas Provinciales de Convivencia de Primaria	A lo largo del curso escolar	Tutores de Primaria/Otros	Participación de la RE en las Jornadas de Convivencia previstas.
2.- Encuentros Deportivos de RR EE de Andalucía	Todo el curso escolar.	Educadores/tutores de la ESO y otros	Que al menos un 50% del alumnado residente participe en alguna de las tres fases programadas.

3.- Participación las Jornadas Durante el curso escolar Educadores/tutores y monitor de Que el 100% del alumnado de de: Deportes Escuelas Deportivas. Primaria participe, un 50% de la

ESO.

OBJETIVO GENERAL 4.- Integrar a los alumnos y a las alumnas, tanto en la residencia escolar como en el dentro de adscripción, en colaboración con el tutor docente, e informar a los tutores de los centros de las particularidades personales y socioeconómicas de los alumnos residentes que puedan incidir en su rendimiento escolar.

- Carrera por la vida
- Olimpiada Escolar de la localidad
- Otros encuentros deportivos entre centros con el programa ED

TAREAS

TEMPORALIZACIÓN

RESPONSABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Acogida del alumnado 1ª semana de curso  
residente.

Jefe de Actividades

2.- Reunión informativa con los  
tutores de los alumnos y  
alumnas de Primaria  
escolarizados en los centros de  
Don Juan González, San Isidro  
Labrador y San Ramón Nonato.

Septiembre/Octubre

Director/ tutores

Asistencia de todos los tutores.

OBJETIVO GENERAL 5.- Informas a las familias de aquellos asuntos relacionados con la convivencia y educación que afecten a sus hijos /as.



TAREAS

TEMPORALIZACIÓN

RESPONSABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Reunión con los padres  
previa al inicio del curso escolar  
y recogida de todos los datos de  
contacto.

Septiembre

Directora

Que asista el mayor número de  
padres y que representen al  
menos un 60%

2.- Reunión de los educadores  
tutores con los padres.

Final de cada trimestre

Educadores/as y monitores/as

Que al menos un 50% de  
padres de alumnos residentes  
asista.

3.- Elaboración de informes de Trimestral y final de curso alumnos.

Educadores/tutores y monitor de Deportes Escuelas Deportivas. Envío de la información y evaluación a los padres.

OBJETIVO GENERAL 6.- Favorecer la elección de representantes de alumnos/as con la finalidad de canalizar opiniones y demandas en relación con su estancia en la residencia escolar.

TAREAS

TEMPORALIZACIÓN

RESPONSABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Septiembre/Octubre	Director	Realizado antes de finalizar Octubre
1.-Elección de representantes de alumnos. Delegados y/o representantes órganos colegiados			
			Una por trimestre
2.-Reuniones de seguimiento.	Durante el curso escolar	Jefe de Actividades	
2.1. Sobre comedor.			
2.2. Sobre tiempo libre.			
2.3. Sobre espacios comunes.			

## D.- CRITERIOS ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Nuestra Comunidad Educativa defiende y potencia una concepción de persona capaz de descubrir el trabajo “bien hecho”. Construir su propia identidad, libertad y responsabilidad, entendiendo esta tarea como posibilidad de crecimiento continuo. Una persona capaz de comprometerse en los deberes consigo mismo y con los demás, llegando a ser feliz, a través del despliegue de su capacidad, de la convivencia y de la interacción solidaria a través del desarrollo armónico y progresivo de las dimensiones intelectual, física, afectiva, social, ética y estética.

Todo esto implica unos posicionamientos que definimos como Principios de Identidad y que desarrollamos a continuación:

### a) Pluralismo ideológico:

- Desarrollaremos nuestra acción educadora respetando la evolución y maduración del alumnado y potenciando los valores de una sociedad democrática: solidaridad, respeto a los demás, actitud de diálogo,...
- Fomentaremos las actitudes de respeto a los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Nos manifestamos respetuosos hacia todas las confesiones de los trabajadores de la residencia, alumnado y madres y padres renunciando a todo tipo de adoctrinamiento, proselitismo y al sectarismo.

### b) Línea metodológica:

- Nuestras estrategias metodológicas se fundamentan en la observación directa, la experimentación, el descubrimiento y la actividad del alumno o alumna en los procesos de convivencia y enseñanza-aprendizaje.
- Pretendemos una metodología motivadora, que responda a los intereses del niño desde una concepción globalizadora que fomente el trabajo cooperativo en complementariedad con el trabajo personal.
- Consideramos de capital importancia los aspectos afectivos y la necesidad de contacto y aceptación de unos por otros.



- Nos posicionamos en el centro ante la defensa y conservación del medio ambiente y patrimonio cultural, así como en la defensa de la identidad cultural y valores propios.

c) Tratamiento integrador de la diversidad:

- Intentaremos que la acción educadora dé una respuesta adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna mediante una acción individualizadora y de atención a la diversidad.
- Consideraremos las diferencias como valor positivo, por lo que hemos de promover una orientación que compense la desigualdad y respete la singularidad y la diversidad, partiendo de la individualidad de cada persona.

d) Coeducación:

- Asumimos la coeducación entendiéndola como un intento de educar para la igualdad, que elimine cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o género.
- Potenciaremos la eliminación de roles y estereotipos, tanto entre el alumnado, profesorado y personal de administración y servicios.

e) Gestión institucional:

- Asumimos una gestión de centro participativa y democrática en todos sus aspectos de actuación, en todos sus estamentos, en la elaboración de propuestas, así como en la toma de decisiones.

E.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES PARA DESARROLLAR Y AFIANZAR LA MADUREZ PERSONAL DEL ALUMNADO RESIDENTE MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y CAPACIDADES QUE LE PERMITAN PARTICIPAR COMO CIUDADANOS RESPONSABLES EN LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

LA LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA (LEA 17/2007) DICE:

Artículo 39. *Educación en valores.*

1. *Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.*

2. *Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

3. *Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.*

4. *El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.*

5. *Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.*

El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, libertades fundamentales, y valores de nuestra sociedad supone educar para la convivencia y la paz, fomentando la solidaridad, la cooperación, la libertad, la responsabilidad, el respeto y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Establecimiento de normas de convivencia en el entorno educativo.
- Creación de un clima de confianza en el que los alumnos y alumnas se expresen libremente.
- Fomento de la tolerancia y el respeto hacia los demás.
- Resolución de situaciones conflictivas a través del diálogo.

- Asignación de responsabilidades a los alumnos y alumnas residentes.
- Rechazo a los juegos que inciten a la violencia.
- Promoción de actividades en grupo en las que se coopere, se respete y se comparta.
- Desarrollar la interculturalidad en las actividades de gran grupo y en las programaciones de clase.

El conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía pretende fomentar el conocimiento de los valores constitucionales y los recogidos en el Estatuto de Autonomía. Están íntimamente relacionados con los valores democráticos de nuestra sociedad. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Conocimiento y respeto por los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político.
- Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos y deberes fundamentales: igualdad ante la ley, derecho a la vida, libertad religiosa e ideológica, libertad personal, libertad de expresión, derecho de reunión, asociación y participación, derecho a la educación, al trabajo,... etc.
- Conocimiento, valoración y respeto por la organización territorial de Estado en Comunidades Autónomas.
- Conocimiento y respeto por el territorio andaluz por los símbolos de Andalucía: estatuto, escudo, himno, bandera y símbolo genérico.
- Conocimiento, respeto y aceptación de los derechos sociales, deberes y políticas públicas de Andalucía: igualdad de género, protección de la familia, derechos de los menores y mayores, derecho a la educación, a las prestaciones sociales, derecho de las personas con discapacidad o minusvalía,... etc.
- Conocimiento de las competencias más relevantes de la Comunidad Autónoma Andaluza: educación, salud, medio ambiente,... etc.
- Conocimiento y valoración de la Administración de la Junta de Andalucía.

Los hábitos de vida saludable y deportiva y salud laboral pretenden fomentar en el alumnado residente la adquisición de actitudes y hábitos de salud, alimentación, higiene, actividad física, prevención de accidentes,... Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Fomento de hábitos de vida saludable: alimentación, higiene, descanso, deporte,...
- Prevención de drogodependencias.
- Prevención de enfermedades.
- Prevención de situaciones que pueden provocar accidentes en el entorno escolar y en la vida cotidiana.
- Realización de actividades al aire libre.
- Utilización responsable del tiempo de ocio para evitar el sedentarismo.

Educación vial El objetivo fundamental de la educación vial es la prevención de accidentes. Es necesario iniciarlos en el conocimiento de unas normas establecidas, necesarias para su futura participación en el ambiente urbano como peatón, viajero o usuario de vehículos. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Concienciación sobre la importancia de una adecuada seguridad vial.
- Educación en la prevención de accidentes viales.
- Conocimiento, respeto y valoración de las normas de circulación como peatones y/o conductores.
- Conocimiento y aceptación de las normas sobre el uso de los transportes públicos.

Educación para el consumo Los niños y niñas están constantemente recibiendo mensajes de los medios de comunicación: publicidad sobre ropa, material deportivo, alimentos, productos de nuevas tecnologías,... que configuran gustos, intereses y deseos de consumo. Este tema transversal pretende que vayan adquiriendo una actitud crítica y responsable hacia el consumo. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Educar críticamente ante los anuncios publicitarios.
- Uso de materiales reciclados.
- Educación ante el uso desmesurado de marcas y modelos.
- Valoración del impacto de los medios de comunicación en el consumo.

Educación para el respeto al medio ambiente Supone acercar a los alumnos y alumnas al medio natural aprendiendo a valorar la importancia que éste tiene para la vida de las

personas, y desarrollando actitudes de respeto y cuidado hacia él. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Programación de salidas fuera del centro para la observación y exploración del medio natural.
- Conocimiento y uso responsable de los recursos naturales: agua, fuentes de energía...
- Concienciación de la importancia de reciclar todo tipo de materiales y de la repercusión de residuos en el medio ambiente.
- Utilización de los materiales reciclables.
- Observación, reflexión y discusión sobre las repercusiones que tiene la actuación humana sobre el medio natural.
- Educación para la sostenibilidad.
- Concienciación del cambio climático e interiorización de actitudes y hábitos para su prevención.

Educación para la utilización responsable del tiempo libre y el ocio

El descanso y el tiempo libre son una necesidad y reivindicación laboral en nuestra sociedad actual. La multiplicidad de ofertas que la sociedad de consumo pone a nuestra disposición hace necesaria una educación responsable de este tiempo libre y de ocio. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Concienciación de la importancia de la actividad física y deportiva en el tiempo libre.
- Generación de actitudes saludables evitando abusos en el consumo de bebidas alcohólicas y/o gaseosas, chucherías, tabaco, comidas basura...
- Educación en la utilización racional de los juegos interactivos de consolas y videojuegos.
- Educación en la correcta utilización de Internet y las nuevas tecnologías.
- Conocimiento, respeto y valoración por los juegos de tradición popular.
- Información sobre ciudades y lugares importantes que pueden visitar con sus padres y madres en algún viaje.

Formación para la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación En la actual sociedad del conocimiento es necesario educar a los alumnos y alumnas, de forma transversal, en la construcción de conocimiento. Esta construcción para el desarrollo autónomo de los alumnos y alumnas para que adopten sus propias maneras de sentir, de pensar y de actuar. Para ello es necesario incluir e integrar en el currículo de todas las áreas la formación para la utilización de las TIC. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Utilización de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y desarrollo de la lectoescritura.
- Uso de procesadores de textos para la presentación de trabajos escritos.
- Utilización de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y desarrollo del razonamiento y habilidades lógico-matemáticas.
- Utilización de las nuevas tecnologías para la elaboración de dibujos y obras plásticas.
- Utilización de las nuevas tecnologías para el conocimiento y audiciones musicales.
- Utilización de Internet para la búsqueda, selección y análisis de información.
- Utilización del correo electrónico.
- Uso de otros medios audiovisuales: TV, DVD, grabador...

Educación para la superación de desigualdades por razón de género La sociedad en que vivimos asigna ya desde pequeños a los niños y niñas roles diferentes en función de su sexo. Los educadores y educadoras pueden y deben corregir estas desigualdades utilizando la coeducación como estrategia educativa. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Desarrollo de actitudes de respeto hacia las diferencias individuales por razón de sexo.
- Uso de un lenguaje no sexista.
- Análisis de problemas o cuestiones relevantes relacionados con la diversidad de género.
- Asignación de responsabilidades indistintamente a alumnos y alumnas residentes.

- Promoción de juegos tradicionalmente considerados de niños o niñas con la participación de todos y todas.
- Promoción de la participación de los alumnos y alumnas residentes en las tareas domésticas, en colaboración con la familia.

Cultura Andaluza El objetivo fundamental de la cultura andaluza es tratar de acercar a los alumnos y alumnas residentes a los valores, costumbres, tradiciones, identidad..., en general los rasgos culturales y hechos diferenciadores de la Comunidad Autónoma Andaluza. Entre las estrategias de intervención educativa podemos destacar:

- Conocer costumbres y tradiciones más relevantes de Andalucía.
- Conocer aspectos relacionados con el folklore andaluz.
- Conocer aspectos históricos diferenciadores de Andalucía.
- Conocer elementos culturales diferenciadores de Andalucía: gastronomía, juegos populares,...
- Conocer costumbres y tradiciones de minorías étnicas andaluzas: gitanos.
- Conocer zonas geográficas y parajes naturales más importantes de Andalucía.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS. A la hora de seleccionar los contenidos que nos parecen más relevantes, o de dotarles de más peso específico en nuestro trabajo diario, tendremos en cuenta no solo la importancia de cada materia sino lo que es más importante a nuestro juicio: las necesidades y procesos de aprendizaje del alumnado residente y la utilidad que dichos contenidos tengan a la hora de comprender y valorar la realidad.

En el siguiente grado de concreción, cada educador/a llevará a cabo una selección más exhaustiva y una secuenciación más concreta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Los contenidos que seleccionemos y donde la propuesta de tareas sean más exhaustivas, serán los que permitan un aprendizaje significativo.
2. Los conocimientos nuevos que enlacen con los previos que ya el alumno /a residente domine serán los que asimile más fácilmente.

3. La pertinencia, el propio peso específico de un contenido, debido a su gran importancia, será otro criterio básico.
4. Relevancia. Sin este contenido el conjunto que forma con el resto queda incompleto.
5. Contexto. Sirve de marco para otros aprendizajes, permite la transferencia y la independencia del pensamiento.
6. Interesante para el alumno /a residente por las características socioeconómicas y culturales que le rodean.
7. Construcción: que le sirvan de base para adquirir aprendizajes posteriores.
8. Permitirán un aprendizaje integrado no solo de las áreas curriculares sino también incluirán tareas que consigan la adquisición de valores, autonomía, etc.
9. Estarán íntimamente ligados con el medio físico, social y cultural que rodea al alumnado residente, teniendo siempre como objetivo favorecer una participación activa en la sociedad.
10. Se seleccionarán los contenidos que permitan un aprendizaje autónomo e independiente. Se secuenciarán estos contenidos de forma que cada uno, en la medida de sus posibilidades, pueda alcanzar sus propias metas. El manejo de las fuentes y tecnología de la información es básico para adquirir la autonomía en el aprendizaje. Se favorecerá en la medida de nuestras posibilidades el aprendizaje con las nuevas tecnologías.
11. Se dará preferencia a los conocimientos que permitan la resolución de problemas, siempre conectados a su vida práctica y diaria.
12. Siempre tienen que primar los contenidos que permitan una acción directa del alumno /a residente y no una recepción pasiva. El aprender haciendo es esencial tanto en la adquisición de los contenidos como para demostrar el grado de adquisición de los mismos cuando vayamos a evaluar.
13. Se dará preferencia a contenidos que puedan ser evaluados no solo por el educador/a, sino también por los propios alumnos /as residentes. Sus opiniones y valoraciones serán tenidas en cuenta.





## F. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

### F .1.- Consideraciones generales

Si analizamos detenidamente el trabajo a desarrollar por los educadores/as en una residencia escolar, nos daremos cuenta de que un noventa por ciento de las actuaciones tienen un contenido de tutoría.

Si tenemos en cuenta que de los siete días de la semana cinco permanecen nuestros alumnos y alumnas en la residencia escolar, podemos afirmar que gran parte de su vida están bajo nuestra tutela de ahí la gran importancia de nuestra labor tutorial.

En nuestra residencia, la mayoría de los alumnos tienen una edad comprendida entre los seis años y los dieciséis años y excepcionalmente alumnos de entre 18 y 20 años. De ahí gran importancia de la gran influencia que tenemos los educadores en la vidas de nuestros chicos y chicas residentes.

Si tenemos en cuenta el cambio que se ha producido en las costumbres sociales de los jóvenes en lo referente a pasar el tiempo libre, sobre todo los fines de semana, veremos claramente que el tiempo de influencia de los padres no llega ni al diez por ciento durante el curso escolar.

Por todo lo expuesto es necesario que llevemos una labor tutorial responsable, que vaya más allá del mero cumplimiento de nuestro trabajo, siendo plenamente conscientes de la responsabilidad que asumimos y de la importancia que vamos a tener en el desarrollo de la personalidad de estos jóvenes.

El contacto permanente con los padres o tutores de nuestros/as alumnos/as, exigiéndoles una colaboración activa en la educación de sus hijos/as, evitará que ante determinaciones que tengamos que adoptar surjan fricciones innecesarias.

Del mismo modo, la relación con los tutores/as de los CEIP/IES, hace que se establezcan unos canales de información mutua, que pueden ayudar mucho a comprender las conductas de los alumnos/as, tanto del ámbito social como educativo.

Las cuestiones que aquí se exponen y que para los tutores de la RE pueden ser innecesarias de recordarles, son en muchos casos totalmente desconocidos por los tutores docentes de los centros de adscripción, pudiéndose originar una falta de colaboración y una minusvaloración del trabajo del/de la tutor de la residencia escolar como un fiscalizador de la labor docente o solamente un portador de problemas. Por esto insisto en que es fundamental fortalecer los cauces de comunicación con familias, instituciones y centros por el bien de la educación de nuestros alumnos y alumnas.

Tras estas reflexiones y siempre dentro del respeto a la autonomía del/de la tutor/a para enfocar el trabajo en su tutoría, se considera necesario que las programaciones individuales de acción tutorial especifiquen de manera clara, cuáles son los parámetros que determinarán su actuación en las relaciones con los padres, tutores/as de los centros, tutores de la residencia y demás miembros de la comunidad residencial.

El conjunto de normas pondrá en marcha el seguimiento de los rendimientos escolares de sus pupilos, el control del absentismo escolar y la observación de conductas que puedan perjudicar al desarrollo integral del alumno/a o que presenten deficiencias tanto en los aspectos docentes como convivenciales en el ámbito de la residencia.

Necesitamos medidas a conseguir un mayor respeto por los medios que la residencia pone al servicio de los alumnos ya alumnas ejerciendo un control de los espacios comunes e individuales, educando en un clima adecuado de afecto, cariño, normas, salubridad, buen modales...etc. que ayude a una convivencia más pacífica, en contraposición del clima de agresividad social que estamos viviendo.

Debemos procurar mantener un equilibrio razonable en nuestro trabajo como tutor/a a lo largo del curso escolar, evitando en lo posible medidas extremas puntuales y un grado de

relajación en periodos prolongados, ambos extremos no son adecuados para una acción tutorial exitosa. No debemos olvidar que la observación ayuda en muchos casos a detectar conductas inadecuadas y previene de posibles conflictos, que son más difíciles de corregir, no pretendiendo en ningún momento un estado de vigilancia sobre nuestro/as alumnos/as, pero si una mayor y necesaria implicación en su forma de vida.

## F.2.- Objetivos Generales

### 1.- Apoyo al proceso educativo del alumno/a.

- Objetivos del Ámbito Cognitivo:

- 1.- Desarrollar las capacidades y estrategias de auto aprendizaje.
- 2.- Desarrollar las habilidades perceptivas y resolución de problemas.
- 3.- Obtener y procesar información de manera autónoma a partir de distintas formas, desarrollando un uso adecuado de la lengua.

- Objetivos del Ámbito Creativo- Dinámico:

- 1.- Manejar las nuevas tecnologías para el desarrollo del aprendizaje instrumental y lúdico.
- 2.- Despertar el gusto e interés por el trabajo bien hecho.
- 3.- Fomentar las capacidades físico-deportivas, participando en las Competiciones deportivas que se organizan entre Residencias Escolares de Andalucía.
- 4.- Desarrollar habilidades artísticas utilizando diversas técnicas.
- 5.- Utilizar los diversos servicios de la Biblioteca, tanto en la Residencia Escolar como en la Biblioteca Municipal.
- 6.- Fomentar el aspecto creativo teniendo en cuenta las descompensaciones de origen social y personal.

### 2.- Socialización y Desarrollo Personal.

- \* Objetivos de Ámbito Afectivo-Social.

- 1.- Desarrollar técnicas de habilidades sociales.

2.- Desarrollar técnicas para la resolución de conflictos.

- Razonar con los alumnos sus conductas, que hagan el bien libremente, que no acusen a los compañeros, que sepan auto confesar sus faltas sin temor, que en los juegos y relaciones no se peleen, ni se insulten y si lo hacen, sepan disculparse y pedirse perdón.
- Responsabilizar a los alumnos en la marcha de la Residencia.
- Animarles a ser pacíficos y a trabajar por la paz, evitando la violencia.
- Desarrollar técnicas para mejorar la autoestima y valoración personal...
- Ayudarles a descubrir y desarrollar lo bueno que hay en ellos.
- Animar y enseñar a los alumnos/as a valorar lo suyo, a no despreciar ni avergonzarse de sus padres porque saben menos que ellos o son del campo.
- Los estimularemos continuamente en la sinceridad y valentía, en el esfuerzo y afán de superación.
- Tomar conciencia del valor de las cosas que poseen.
- Cultivar un clima de confianza y seguridad entre todos donde se acepten los marginados y ellos se vayan integrando.

3.-Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad educativa.

4.- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del Centro y de todo tipo de material respetando las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad educativa.

5.- Adquirir normas básicas de convivencia en todas las dependencias de la residencia.

6.- Conocer y respetar otras culturas y religiones

### F.3.- Plan general de tutorías.

#### F.3.1.- Criterios para agrupamiento del alumnado

La Residencia acoge a alumnos/as de primaria, secundaria obligatoria, postobligatoria y ciclos formativos. Ante la diversidad, no sólo, de los niveles educativos que acoge sino también a los subgrupos en cuanto a sus capacidades educativas, la singularidad de cada uno/a y su forma de ser y aprender, es por ello que distribuimos a los alumnos en cuatro tutorías: 1.- alumnos/as primaria(1º a 5º nivel), 2.- alumnos/as de primaria( 6º nivel) 3.-alumnos/as de secundaria, (1º y 2º de la ESO) 4.- alumnos/as de 2º ciclo de la ESO y posobligatoria, PCPI, y ciclos formativos. Los grupos deben ser flexibles atendiendo a: alumnos repetidores, alumnos conflictivos.

Desde la Junta de Coordinación de Actividades llevamos varios años viendo la posibilidad de hacer tutorías más heterogéneas y que obedezcan a otros criterios diferentes a la edad y el curso en el que están escolarizados, por lo que desde una propuesta razonada en dicho órgano colegiado se podrán proponer cambios de tutoría atendiendo a criterios tales como:

- Mejora y aprovechamiento personal de la tutoría.
- Compatibilidad de caracteres.
- Mejora del grupo clase.
- Premio a esfuerzo o conducta prolongada
- Mejora de conflictos personales.
- Otros.

Esta propuesta de cambio debe ser debatida y aceptada por los miembros de la Junta de Coordinación de Actividades y aprobada por el equipo directivo.

#### GF.3.2.- Tutorías de primarias:

##### 1. Objetivos

- Ayudar a reforzar las técnicas instrumentales de lectura, escritura y cálculo.
- Orientar en la formación intelectual del alumno como complemento de las clases de sus centros de referencia.
- Resolver problemas de Matemáticas.
- Ayudar a los alumnos y alumnas en la consulta de textos (libros, Internet...) tanto impresos como aquellos en los que se requiera el uso de las nuevas tecnologías.
- Mantener limpio y ordenado tanto el material escolar como las distintas dependencias de las que los alumnos hacen uso en la Residencia.
- Estimular el ejercicio físico mediante juegos y actividades deportivas.
- Realizar trabajos de Educación Artística mediante técnicas diversas.
- Motivar a los alumnos y alumnas sobre la importancia del trabajo bien hecho.
- Usar tanto la biblioteca de la Residencia como la Municipal para un mayor enriquecimiento de su trabajo personal diario.
- Crear normas de convivencia para respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Mantener contacto con la familia y los tutores de los centros, a través de las reuniones, entrevistas y encuentros esporádicos o puntuales.

## 2. Actividades

-Preparación y ayuda de trabajos a través del uso de la biblioteca y el ordenador, usándolos de forma adecuada.

- Limpieza y orden diario del aula, biblioteca, sala de ordenadores.

- Realización de actividades manuales, de pintura, dibujo.

- Diálogo con los alumnos y alumnas sobre la adecuada presentación de sus trabajos, inculcándoles la importancia de una buena formación para su futuro.

- Visita a la Biblioteca Municipal del pueblo.

- Desempeño de normas establecidas en el centro para un mejor funcionamiento de la tutoría y de la residencia en general.

- Orientación y ayuda en la realización de trabajos en grupo: búsqueda de información.

- Encuentros puntuales con los padres/ madres y tutores de los alumnos/as para tratar temas concretos de interés que repercutan en la educación de sus hijos (rendimiento escolar, comportamiento, hábitos,...)

## 3. Criterios de evaluación

-Realizar todas las actividades diarias.

-Preparar controles.

-Leer diariamente los libros asignados por sus centros de referencia.

-Uso de Internet y biblioteca para la elaboración de trabajos.

-Utilizar el aula de informática durante dos horas semanales (martes y jueves) para ocupar su tiempo de ocio.

-Limpiar y ordenar la clase diariamente por parejas, así como la biblioteca, el alumno que haga uso de ella.

-Dialogar con los alumnos /as diariamente sobre su progreso educativo.

-Visitar la biblioteca municipal al menos una vez al trimestre.

-Cumplir las normas que se hayan establecido en la Residencia.

-Realizar encuentros con los padres y/o madres siempre que la situación, así, lo requiera.

#### 4. Metodología

A estas tutorías asisten alumnos/as de 1º a 5º y 6º de Primaria. Entre estos alumnos/as encontramos niveles de conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes muy variados, por lo que el trabajo que se realiza en la tutoría es totalmente individualizado.

Con todos los alumnos, se llevará a cabo una metodología basada en la ayuda y refuerzo del trabajo diario, resolviendo las dudas que se le planteen. Una vez acabadas las tareas diarias, se complementará el aprendizaje mediante actividades de refuerzo (fichas, lecturas comprensivas, cálculo y resolución de problemas, etc.)

Se trabajará en un ambiente distendido y con un orden establecido de manera lúdica y amena.

La organización espacial de la tutoría se basa en formar grupos de alumnos/as más o menos homogéneos, dependiendo del nivel madurativo, así como del curso al que asisten (juegos, actividades afines, etc.)

Debido a la diferencia de edades y de cursos, el ritmo de trabajo de cada grupo es distinto.

Con alumnos de 1º y 2º de Primaria se realizarán lecturas individuales diarias; se trabajará la lectoescritura y el cálculo a través de fichas previamente preparadas.

Los alumnos/as de esta tutoría participarán, de forma alternativa, en el taller de biblioteca y deporte

Se realizarán salidas de la Residencia siempre que haya actividades de interés para los alumnos y alumnas (biblioteca, teatro, cine, cuentacuentos, salidas al parque...)



F.3.4.-Tutoría 2º ciclo de la ESO, Bachillerato y CFGM.

## ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

### 1. OBJETIVOS:

- Que alumnos/as y Educador/a tutor/a conozcan con exactitud las materias pendientes de cursos anteriores.
- Que alumnos/as y Educador/a tutor/a conozcan los criterios de recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores establecidos por los distintos Departamentos del IES dónde están escolarizado el alumnado residente
- Concienciar a los alumnos/as residentes de la importancia de la recuperación de las áreas pendientes de cara a la promoción de curso y titulación.

### 2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS:

Para alcanzar los objetivos propuestos, se considera necesario poder contar con los siguientes documentos:

- Dossier para cada Educador/a tutor/a con el listado de alumnos/as residentes con áreas pendientes y los criterios para recuperar dichas áreas; esta información deberá ser solicitada por el/la Educador/a del alumno en el Centro docente donde esté escolarizado, antes del inicio del curso escolar
- Informe para padres y madres con las áreas pendientes que alumnos/as deben recuperar. Un informe que redactará cada Educador/a tutor/a y se entregará a padres y madres en la primera reunión de tutoría.

- Informe para los alumnos y alumnas con los criterios de recuperación, que se solicitará al profesor o profesora encargado/a de la misma.

### 3. PLANIFICACIÓN TEMPORAL

- Primer trimestre: Recogida de información, entrega de los documentos al alumnado residente y sus familias. Seguimiento permanente de la realización por parte del alumnado residente de los trabajos, tareas, etc.... que estén establecido en el plan de recuperación de asignaturas pendientes por parte del IES de referencia.
- Segundo trimestre: Seguimiento permanente de la realización por parte del alumnado residente de los trabajos, tareas, etc.... que estén establecido en el plan de recuperación de asignaturas pendientes por parte del IES de referencia.
- Tercer trimestre: Seguimiento permanente de la realización por parte del alumnado residente de los trabajos, tareas, etc.... que estén establecido en el plan de recuperación de asignaturas pendientes por parte del IES de referencia.  
Recogida de notas y valoración de las actuaciones.

#### F.5.- OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Actividades formativas de los/las alumnos/as de la Residencia Escolar San Isidro Labrador (Los Barrios) para el curso 2012/2013.

- *Apoyo y refuerzo académico:* los/las alumnos/as de la residencia recibirán un mínimo de 1h30´ diarias para reforzar las asignaturas y materias que cursan en sus respectivos centros. Cada grupo de alumnos recibirá la atención directa de un tutor,

aunque el trabajo intertutorías se realizará siempre que sea necesario para ayudar a los/las alumnos/as.

- *Taller de lectura:* todas las tutorías dedicarán en su horario de apoyo y refuerzo el tiempo suficiente para crear un hábito lector, sobre todo en los más pequeños.
- *Taller de Inglés:* los/las alumnos/as de la residencia tendrán dos horas semanales con un monitor externo que intentará reforzar el área de Inglés. Para aquellos que tengan un rendimiento adecuado en esta materia se intentará realizar ejercicios de ampliación, siempre intentando que los alumnos mejoren sus resultados.
- *Actividades Lúdicas/ Escuelas deportivas:* dos horas semanales los/las alumnos/as de todas las tutorías tendrán actividades lúdicas-deportivas.
- *Habilidades sociales:* debido a la idiosincrasia de los alumnos que se encuentran en la residencia, hemos creído conveniente que se incluyan en el horario semanal de las tutorías un espacio para trabajar las habilidades sociales.
- *Aula de Cine:* utilizaremos el cine como vehículo para la educación en valores, para ello contamos con material documental que se ofrece desde el Programa educativo “Aula de Cine”, que propone la Consejería de Educación.
- *Programa Inicia:* Actualmente nos encontramos inmersos en el desarrollo de un Proyecto educativo bastante ambicioso, tratamos de poner en marcha una serie de talleres que busquen desarrollar al máximo las potencialidades de cada alumnado, basándonos en la teoría de Inteligencias Múltiples de Howard Gardner. Para ello nos apoyamos en diferentes pilares pero sobre todo en el Programa Educativo Inicia. Este programa se desarrolla desde varias actividades diferentes que intentan abarcar todos los departamentos de una empresa actual: marketing, ventas, redes sociales, manufactura...etc. Para ello, principalmente, nos apoyamos en cuatro actividades principales:
  - *Huerto Escolar*

- *Taller de repostería*
  - *Taller de chapas*
  - *Taller de Manualidades*
  - *Gestión económica y administrativa*
  - *Marketing y comunicación*
- *TIC*: se facilitarán al menos dos horas semanales (integradas dentro del planning de Miniempresas), para que los/las alumnos/as puedan utilizar el aula de informática, así como la posibilidad de utilizar los diferentes medios tecnológicos que están a su disposición. Desde la residencia estamos intentando concienciar a los alumnos del uso didáctico que tienen los medios tecnológicos de la información y comunicación.
  - *Planes y proyectos educativos*:

Este año se están llevando a cabo:

- ✓ Programa Inicia
- ✓ Aula de Cine
- ✓ Proyecto de Innovación Educativa: Inteligencias Múltiples en Residencias Escolares.

- Plan de apertura.
- Coordinador: Miguel Martínez Martínez.

Este plan está subvencionado completamente por la Junta de Andalucía y debido a las características de nuestro alumnado se proyecta en dos actividades extraescolares en nuestra residencia como son Inglés y Técnicas de Estudio. Son impartidos por personal ajeno a la residencia contratado a través de una empresa de servicios. Cada grupo de tutoría tendrá dos sesiones de inglés adaptadas a las necesidades de cada grupo. Además hemos pensado que podría resultar beneficioso una actividad de manualidades para los alumnos de Secundaria para el desarrollo de la creatividad de estos.

- Escuelas deportivas:
- Coordinación: Juan Antonio Torán Estarellés

Se atenderá al alumnado en dos sesiones por semanas según los grupos asignados que en nuestro caso son dos. Se llevará cabo por un monitor/a externo a la residencia contratado a través de una empresa de servicios

Actividad Multideporte de Lunes a Jueves.

La Residencia Escolar participa también en el Programa “Escuelas Deportivas”. Todas las actividades propuestas en este proyecto se desarrollan en las pistas deportivas de los centros colindantes, ya que carecemos de pistas. En estas actividades participa todo el alumnado de enseñanza obligatoria, pudiendo incorporarse a los grupos aquellos alumnos de posobligatoria que vayan a participar en los Campeonatos de Residencias Escolares

- Plan de Igualdad

Coordinación: María Rocío Pérez Recuero

Adjuntar programación

Programas Educativos:

- Programa Innicia

Coordinación: Miguel Martínez Martínez

Desarrollado en apartados anteriores

- Aulas de cine

Coordinación: Francisco Javier Jódar Corral

Desarrollado en apartados anteriores

Otras actividades:

- Márgenes y Vínculos: Se solicitarán a la fundación la colaboración y participación a través de diferentes cursos donde se traten temáticas como el autoconcepto, habilidades sociales, higiene personal, problemas de la adolescencia (acoso, cyberbullying, redes sociales)
- Colaboración centro de Salud de Los Barrios

- Plan Director: Programa llevado a cabo por la Guardia Civil Se solicitará nuevamente las charlas dedicadas a las drogas y sus consecuencias así como los problemas causados por el mal uso de las nuevas tecnologías.
- Días de celebración prescritos en el currículo.
  - Día universal del Niño- 20 de Noviembre
  - Día contra la violencia de Género 25 de Noviembre
  - Día de la Paz. 30 de Enero
  - Día de Andalucía 28 de Febrero
  - Día de la Mujer trabajadora 18 de Marzo
  - Dia del libro
  - Otros
- Educación en valores: debido a nuestra labor de educadores iremos realizando diferentes actividades para paliar problemas que vayan surgiendo a lo largo del curso. Para ello intentaremos dotar a la residencia de los medios técnicos suficientes para realizar este tipo de actividades que tendrán un alto componente audiovisual, que suele ser más significativo para los/las alumnos/as.
- Catequesis. Preparación para la Primera Comunión para aquellos niños que los padres lo soliciten.
- Salidas y excursiones:
- Salidas al entorno urbano y rural del municipio:  
Dado el enclave de nuestro centro y el clima que tenemos, aprovecharemos los días que los alumnos no tengan mucha tarea para salir a los parques, plazas , calles campos, senderos....etc del municipio sin necesidad de utilizar transporte.
- Encuentros entre residencias: desde hace varios años se vienen realizando diferentes encuentros entre residencias con el ánimo de fomentar valores positivos entre el alumnado, así como la posibilidad de intercambiar experiencias. Siempre han tenido un componente deportivo, este año pretendemos seguir con la tradición.
- Salida al cine: como premio a los alumnos con los mejores resultados académicos y por comportamiento iremos al cine dos veces en el curso escolar.
- EDREA: Tal y como se viene produciendo año tras año, la residencia participará en los siguiente encuentros de residencias premiando a aquellos alumnos que se lo merezcan.

- Convivencia en la sierra. Desde hace varios años se viene proponiendo al claustro de profesores realizar una convivencia de dos días en algún entorno rural cercano, ha sido imposible por ajuste presupuestario. Se incluye con el ánimo de poder realizarlo.

## F.6.- HORARIOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS

### F.6.1.- Horario de alumnos y alumnas de Primaria

07,40 - Levantarse, aseo, hacer camas, orden armarios, habitación en general.

08,20 - Desayuno

08,50 - Salida colegio alumnos y alumnas de San Ramón Nonato y Don Juan González

08,55 - Salida alumnos y alumnas San Isidro Labrador

14,00- Vuelta a la RE, aseo de manos

14,30- Almuerzo

15,40- Aseo personal

16,00 – Estudio dirigido, apoyo, realización de tareas.

18,00 – Merienda/tiempo libre

18,30 – Talleres/deporte

21,00- Cena

21,45 – Dormitorio/duchas, aseo

22,00 – Silencio y descanso.

(ANEXOS HORARIOS DE PRIMARIA CURSO 2012/12)



F.6.2.- Horario de alumnos y alumnas de la ESO y CFGM

07,20 - Levantarse, aseo, hacer camas, orden armarios, habitación en general.

07,45 – 8,15 Desayuno

08,20 - Salida IES

15,00- Vuelta a la RE, aseo de manos

15,05- Almuerzo

15,40- Aseo personal

16,00 – Estudio dirigido, apoyo, realización de tareas.

18-00 – Merienda/tiempo libre

18,30 – Talleres/Deporte

21.00- Cena

22,00 – Dormitorio, duchas y aseo

22,30.- Estudio libre

23,00 - Descanso

F.6.3.- Horario de alumnos y alumnas CFGM Y S con horario de tarde.

08,30 - Levantarse, aseo, hacer camas, orden armarios, habitación en general.

09,00 – Desayuno

09,30 - Estudio

13,30 - Almuerzo

15,05- Salida IES

21,30- Cena

22,30 – 23. Televisión, informática





#### F.7.- Horarios de los educadores y monitores.

Cada educador de ocio tendrá a su cargo un grupo de alumnos con horario desde las 15 h 30´a las 22 horas de cada día. Serán tres los educadores asignados a este tramo horario. Otro educador tendrá un horario desde las 14 horas a las 20 h 30´. Todo el horario distribuido de lunes a jueves., siendo responsables tanto de las actividades de tiempo libre como del seguimiento curricular y tareas de apoyo y un quinto educador con horario de 7,45´a 15h 15´de lunes a jueves, atendiendo el desayuno de los alumnos de la Eso y Ciclos Formativos, recogida de los alumnos de primaria de los centros San Ramón Nonato, el turno del almuerzo y añadiendo las funciones de secretaria y administración más cubrir el tramo horario por reducción de una de las monitoras de noche. El resto de horario, se designan 3 horas para realizar tutorías con los centros, de lunes a viernes, rotando todos los educadores y 1 hora dedicada a reuniones. Haciendo un total de 30 horas.

Horarios de los monitores. De las 22 horas de cada día a las 8 horas del día siguiente una monitora y de 22 horas a 9 horas del día siguiente otra de las monitoras, de Lunes a Viernes. La monitora que sale todos los días a las 8 horas será la encargada de coordinar el trabajo de ambas con el profesorado y de atender los requerimientos por parte de la dirección para asuntos como comisiones de convivencia, reuniones informales, consejos de residencia, Junta de Coordinación de Actividades...etc... Su cometido es de vigilancia y custodia de los alumnos en horario nocturno. Una de las monitoras tiene horario reducido cubriéndolo de lunes a viernes el educador que tiene horario de mañana.

HORARIO EDUCADORES:

A. Luis M. Lobato Rodríguez

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00- 17:00	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
17:00- 18:00	E. Deportivas	Estudio	E. Deportivas	Estudio
18:00- 18:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
18:30- 19:30	Inglés	Estudio	Inglés	A. Cine
19:30- 20:30	Estudio	P. Lectura	Estudio	P. Lectura

TUTORÍA Nº 2: D. Luís. 1 de Octubre

HORARIO D. LUÍS: Hasta 1 de Octubre

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	Tutoría 2	Tutoría 2	Tutoría 2	Tutoría 2
17:00-18:00	Preparación Materiales	Tutoría 2	Preparación Materiales	Tutoría 2
18:00-18:30	Vigilancia Recreo	Vigilancia Recreo	Vigilancia Recreo	Vigilancia Recreo
18:30-19:30	Refuerzo/ Apoyo	Tutoría 2	Refuerzo/ Apoyo	Tutoría 2
19:30-20:30	Tutoría 2	Tutoría 2	Tutoría 2	Tutoría 2

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00- 17:00	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
17:00- 18:00	Estudio	E. Deportivas	Estudio	E. Deportivas
18:00-18:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
18:30- 19:30	P. Lectura	Inglés	A. Cine	Inglés
19:30-20:30	Manualidades	Estudio	Manualidades	Estudio

B. D<sup>a</sup> María José \_Alcedo Ruiz ( Marcelino Turrillo Montesdeoca)

TUTORÍA Nº 1: Marcelo. 1 de Octubre

HORARIO MARCELO: 1 de Octubre

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	Tutoría 1	Tutoría 1	Tutoría 1	Tutoría 1
17:00-18:00	Tutoría 1	Preparación materiales	Tutoría 1	Preparación materiales
18:00-18:30	Vigilancia Recreo	Vigilancia Recreo	Vigilancia Recreo	Vigilancia Recreo
18:30-19:30	Tutoría 1	Tutoría 3 y 4 (Deportes)	Tutoría 1	Tutoría 3 y 4 (Deportes)
19:30-20:30	Refuerzo y Apoyo	Tutoría 1	Refuerzo y Apoyo	Tutoría 1

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00- 18:00	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
18:00-18:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
18:30- 19:30	Estudio	Deportes	A. Cine	Deportes
19:30-20:30	Estudio	Inglés	A. Cine	Inglés

### C. Juan A. Torán Estarellas

TUTORÍA Nº 4: Juan Antonio. 1 de Octubre

HORARIO JUAN ANTONIO. 1 de Octubre

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-18:00	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
18:00-18:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
18:30-19:30	Tutoría 4	Tutoría 3 y 4 (Deportes)	Tutoría 4 (Cine)	Tutoría 3 y 4 (Deportes)
19:30-20:30	Tutoría 4	Preparación Materiales	Tutoría 4 (Cine)	Preparación Materiales

D. Miguel Martínez Martínez (Funciones de Secretaría)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
7:45 a 15:30	7:45 a 15:15	12:00 a 19:15	7:45 a 15:15
7:45 horas	7:30 horas	7:15 horas	7:30 horas



E. Fco Javier Jódar Corral (Funciones de Dirección y Jefatura de Actividades)

MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
10:00 a 19:00	7:45 a 13:00	10:00 a 18:00	7:45 a 15:30
9 horas	5:15 horas	8 horas	7:45 horas

F. D<sup>a</sup> Ana Bueno Sánchez (Sustituída por María Rocío Pérez Recuero)

TUTORÍA Nº 3: Rocío: 1 de Octubre

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00- 18:00	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio
18:00-18:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
18:30- 19:30	Estudio	Deportes	Estudio	Deportes
19:30-20:30	Inglés	A. Cine	Inglés	Estudio

HORARIO ROCÍO: 1 de Octubre

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-18:00	Tutoría 3	Tutoría 3	Tutoría 3	Tutoría 3
18:00-18:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
18:30-19:30	Tutoría 3	Preparación Materiales	Tutoría 3	Preparación Materiales
19:30-20:30	Tutoría 1 (Manualidades)	Tutoría 3	Tutoría 1 (Manualidades)	Tutoría 3

## HORARIO DE LOS MONITORES

D<sup>a</sup> Rosario Delgado Rueda

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
22-24 H	X	x	xx	x	
0 H- 8 H		x	x	x	x

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Iglesias

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
22-24 H	X	x	xx	x	
0 H- 9 H		x	x	x	x

## G.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 1. INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad se contempla en la LOE en todas las etapas educativas no como un mero concepto sino como un principio fundamental que atraviesa todas las etapas. En el capítulo II se establecen las siguientes enseñanzas en el sistema educativo:

Infantil.

Primaria.

Secundaria Obligatoria.

Bachillerato.

Formación Profesional.

Cuando la diversidad de los alumnos lo requiera, estas enseñanzas han de adaptarse a las necesidades específicas de apoyo educativo de éstos para garantizar el acceso, la permanencia y la progresión del alumnado en el sistema educativo.

La permanencia dentro de las enseñanzas del sistema se ha de mantener de forma regular entre los seis y dieciséis años, pero igualmente nos encontramos que para estos casos, en los que no se haya podido alcanzar el currículo establecido, la ley posibilita que el alumno pueda mantenerse dentro del sistema hasta los dieciocho años.

La generalización de la ESO a toda la población, hasta los 16 años, ha supuesto un incremento de la diversidad del alumnado atendido, mientras que la variada oferta de modalidades de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio ha promovido la especialización.

En todo caso y aunque el sistema educativo legisle para promover que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente, la realidad es que se

producen a menudo situaciones de desinterés en la población escolar, en todos sus estamentos, que conllevan al fracaso, a dificultades en las aulas.

El alumnado de las residencias escolares constituye un grupo bastante heterogéneo (distintas edades, localidades o países de origen, características socio-familiares, niveles de estudio, etc.). A todo ello hay que unir la diversidad lógica de toda comunidad y, más concretamente, en un entorno de aprendizaje: distintos intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones.

Las residencias escolares tienen el reto de atender a esta diversidad de alumnado con el fin de que cada uno de ellos individualmente consiga realizar un proceso de aprendizaje eficaz.

Hasta ahora la Residencia Escolar “SAN ISIDRO LABRADOR” se ha nutrido principalmente de alumnos procedentes de los distintos municipios de la COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR. Al mismo tiempo, presenta alumnos de otras provincias que no cuentan entre su oferta educativa el ciclo de construcciones metálicas, ciclo muy solicitado y un número considerable a un alumnado procedente de programas de Bienestar Social derivados por los distintos ayuntamientos del CAMPO DE GIBRALTAR

Ante esta realidad escolar de diversidades múltiples que es cada vez más evidente, la Residencia Escolar se plantea elaborar un Plan de Atención a la Diversidad (PAD) con la finalidad de planificar y diseñar medidas que den respuesta a la variedad de necesidades educativas.

a) Alumnado que presenta necesidades educativas especiales: Los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta, tendrán una atención especializada. (LOE, artículo 73).

Escolarización (LOE art.74): Normalización, inclusión e igualdad de acceso y permanencia en el sistema educativo.

La escolarización en Centros de Educación Especial se hará sólo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. Podrán permanecer en los CEE hasta los 21 años.

b) Alumnado con altas capacidades: Con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada a estos alumnos se adoptarán las medidas necesarias para identificar y evaluar de forma temprana sus necesidades.

Se establecerán las normas para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo, independientemente de la edad cronológica de estos alumnos, y se fijarán los criterios para la creación de programas de intensificación del aprendizaje. (LOE, artículo 76).

Escolarización (LOE art.77): El gobierno establecerá las normas para la flexibilización de la duración de cada etapa para estos alumnos con independencia de su edad.

Se seguirán las orientaciones pedagógicas de su tutor de centro de referencia.

c) Alumnado de integración tardía en el sistema educativo español: Para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas, o que presenten graves carencias en conocimientos básicos se desarrollarán programas específicos de aprendizaje con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.

El desarrollo de estos programas será simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje. (LOE, artículo 78, 79).

Escolarización: “Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el nivel inferior al que les correspondería por edad”. “Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase...”. “En caso de recuperar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad” (Decreto 68 CLM, art.9. apartado 4 y RD 1513/2006 artículo 13 apartado 6 de enseñanzas mínimas).

C) Interacción entre culturas.

Objetivo: Afrontar la atención a la diversidad como encuentro e intercambio entre culturas e individuos.

Actividades:

- Proporcionar el conocimiento de las diferentes culturas de los alumnos, de forma globalizadora, favoreciendo el pensamiento crítico.
- Fomentar el diálogo en las aulas como recurso para compartir ideas.
- Potenciar el trabajo cooperativo y la ayuda entre compañeros.
- Trabajar con grupos heterogéneos en proyectos comunes.
- Crear un ambiente propicio para la interacción entre alumnos dentro del aula.
- Desarrollar una acción tutorial eficiente para lograr el bienestar físico, psíquico y social de cada uno de los alumnos.
- Implicar a las familias en el “día a día” de la vida en la Residencia.
- Ampliar los recursos materiales y humanos referentes a diversidad educativa: biblioteca, programas educativos, materiales didácticos, traductores, mediadores interculturales, etc.
- Luchar contra el absentismo a nivel interno y pedir colaboración eficaz a nivel externo.
- Hacer partícipes a los alumnos de la vida de la Residencia.
- Conseguir que la educación intercultural presida la vida en la Residencia.
- Fomentar la participación tanto dentro como fuera de la Residencia.

D) Solidaridad, tolerancia y respeto a las diferencias.

Objetivo: Reconocer que no vivimos en una sociedad homogénea es educar en la libertad de creencias, opiniones y en el respeto a las diferencias (físicas, psíquicas, sociales, culturales) y a los ritmos individuales, democratizando la vida en las aulas, propiciando el contraste de información y la toma de decisiones para hacer ciudadanos capaces de tomar posturas libres y responsables y de convivir en paz en una sociedad plural.

Actividades:

- Luchar hasta conseguir eliminar cualquier tipo de barrera (arquitectónica, cultural o social) que dificulte la educación integral de los alumnos.
- Integrar las diferencias valorando la riqueza que aportan, respetando la libertad de los demás siempre y cuando no atente contra los derechos humanos.
- Proporcionar al alumnado respuestas educativas adaptadas a sus capacidades, planificando propuestas diversificadas de organización, procedimientos y evaluación.

- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales, en colaboración con organismos e instituciones externas a la Residencia.
- Establecer cauces de colaboración entre la Residencia y los diversos profesores de los alumnos con necesidades de apoyo educativo.

## 8. APLICACIÓN

Las Residencias Escolares, según el DECRETO 54/2012, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-03-2012), en su Título V desarrolla las Residencias Escolares como centros educativos, para ello dota de una autonomía pedagógica y de gestión que se plasman en el Plan de centro a través de los diferentes documentos que lo componen.

Sin embargo no podemos olvidar que en las Residencias no hay un currículum prescriptivo que ordene las enseñanzas, ya que el carácter de las residencias escolares es compensador de desigualdades y de representar al alumnado como su familia sustitutoria.

En los Centros educativos de E. Primaria y E. Secundaria existen diversas medidas para atender a la diversidad que desde la Residencias Escolares velamos para que así se cumplan y se realicen para la mejora de nuestro alumnado. De este modo, los educadores deben ser conocedores de la normativa vigente. Actualmente dichas medidas se encuentran contempladas en:

- Educación Primaria:
  - ✓ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
  - ✓ LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
  - ✓ REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).
  - ✓ Decreto 97/2015 de 3 de Marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - ✓ ORDEN de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015)
  - ✓ Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.



- Educación Secundaria:
  - ✓ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
  - ✓ LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
  - ✓ REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
  - ✓ DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - ✓ ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
  - ✓ Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Este Plan de Atención a la Diversidad ha de ser aplicado desde la coordinación y normalización:

#### Coordinación

Este Plan de Atención a la Diversidad exige la coordinación interna e interinstitucional para llevar a cabo planes globales de actuación que faciliten la atención a la diversidad de manera eficaz.

La coordinación interna establecerá relaciones fluidas entre los tutores y el resto de la comunidad escolar, para actuar de manera conjunta, tanto a nivel pedagógico como de funcionamiento. Esta coordinación se realizará diariamente bien de manera oral, bien con el parte diario y, trimestralmente, a través de la Junta de Coordinación de Actividades.

#### Normalización

La atención educativa a la diversidad se desarrollará en el marco del aula de las tutorías y de los servicios existentes para el conjunto de los alumnos de la Residencia, adecuándolos a las

características personales de cada alumno mediante la puesta en marcha de adaptaciones específicas.

### 8.1. Áreas de aplicación

El Plan de Atención a la Diversidad ha de llevarse a cabo durante el curso estableciendo pautas tempranas (de detección y diagnóstico) que permitan una mejor intervención y siempre desde la coordinación docente.

Así pues, los objetivos del PAD se podrían agrupar del siguiente modo:

#### \* Área de detección y diagnóstico:

- Establecer un criterio común de derivación de casos.
- Realizar la detección temprana de alumnos con necesidades educativas.
- Favorecer la toma de decisiones del equipo educativo.
- Definir el conjunto de conductas-problema y el número de alumnos que lo componen.
- Favorecer la colaboración de la familia y alumnos.

#### \* Área de intervención:

- Establecer las medidas de atención necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas.
- Organizar eficazmente las medidas educativas.
- Potenciar la colaboración de la familia en las medidas educativas.
- Fomentar el desarrollo de programas de intervención específicos.
- Organizar eficazmente los recursos humanos.
- Establecer modelos de organización que mejoren la optimización de los recursos.
- Dotar al centro así como a los Educadores de recursos materiales que favorezcan el trabajo.
- Contactar con otros recursos externos de carácter social, psicológico, médico... para establecer canales de comunicación.
- Permanente contacto con el centro receptor para coordinar medidas a llevar a cabo tanto en la residencia como en el IES.

#### \* Área de coordinación:

- Coordinar todas las tareas, actividades y recursos que son necesarios para llevar a cabo con éxito el Plan de Atención a la Diversidad.

- Evaluar anualmente el Plan de Atención a la Diversidad.

## 8.2. Protocolo de actuación

El modelo que proponemos parte de un principio básico: la necesidad de implicación de todos los agentes que intervienen en la educación dentro de la Residencia Escolar (dirección, educadores, monitores, orientadores, profesores, trabajadores sociales, PAS, familia y alumnos) para dar una respuesta adecuada a la diversidad.

Se plantea una propuesta organizativa que dé respuesta a las características diferenciadoras de nuestros alumnos potenciando la prevención temprana para identificar las necesidades y poner en marcha las medidas –tanto ordinarias como extraordinarias- que favorezcan el desarrollo de las potencialidades del alumnado.

Más allá de resolver solo los problemas de aprendizaje que tienen nuestros alumnos, deberemos llegar a identificar y resolver las causas y las consecuencias que se derivan de esas actuaciones. El fracaso escolar que nuestro sistema educativo soporta explica muchas veces las dificultades de adaptación de los alumnos, pero también ocurre al contrario. Y se trata de lograr el desarrollo integral del individuo.

Protocolo de actuación desde el centro:

- Planificar dentro del horario de estudio actividades de apoyo educativo (dentro o fuera del aula).
- Reflexionar sobre los diferentes recursos organizativos.
- Plantear la creación de un banco de recursos que servirá para cursos posteriores.
- Solicitar a los profesores de los centros educativos la información pertinente (estrategias de aprendizaje, rendimiento académico, conducta, etc.) con el fin de elaborar informes psicopedagógicos.
- Establecer fechas de reunión con el Departamento de Orientación de los centros educativos a los que pertenece el alumnado.

Protocolo de actuación desde las tutorías:

- Determinar los alumnos que son susceptibles de recibir alguna medida educativa.

- Recoger en una ficha los alumnos que recibirán alguna medida educativa.
- Derivar el caso a los órganos competentes (ej. Asuntos sociales) siempre que sea necesario.
- Enviar notificación a la familia.

Instrumentos de actuación:

- Evaluación inicial.
- Evaluaciones periódicas.
- Evaluación psicopedagógica.
- Acta de la reunión de educadores (JCA).
- Hoja de escala de conductas problema con el objetivo de realizar una detección de las necesidades.
- Coordinación con los centros receptores.
- Humanos.
- Materiales
- Organizativos.
- Metodológicos.

## FICHA DE DERIVACIÓN DE ALUMNO/A POR ÁREAS

Nombre y apellidos: _____
Curso: _____ fecha: _____

El/la alumno/a del que se te solicita información ha sido derivado al Departamento de Orientación por su tutor/a de residencia. Te agradezco que contestes a las cuestiones siguientes con la mayor claridad posible. Una vez cumplimentada, devuélvela al Departamento de orientación de este centro.

1. Señala las dificultades que plantees respecto al aprendizaje de la materia:

2. Describe las conductas sociales que más molestas te resultan a ti dentro del aula:

3. ¿Con qué frecuencia realiza las tareas que le mandas en clase?

Siempre     Muchas veces     Con frecuencia     Pocas veces     Nunca

4. ¿Con qué frecuencia realiza las tareas que le mandas para casa?

Siempre     Muchas veces     Con frecuencia     Pocas veces     Nunca

5. ¿Con qué frecuencia pregunta en clase las dudas que tiene?

Siempre     Muchas veces     Con frecuencia     Pocas veces     Nunca

6. Mira al profesor o la pizarra durante las explicaciones:

Siempre     Muchas veces     Con frecuencia     Pocas veces     Nunca

**PLAN DE APOYO INDIVIDUAL**

CONTENIDOS TRABAJAR	A TRABAJO REALIZADO	GRADO CONSECUECIÓN	DE OBSERVACIONES

## TEST SOCIOMÉTRICO

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

F.NAC: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_ NIVEL : \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

1 .¿ A quién elegirías para compartir un juego o partida contigo? Puedes elegir tres compañeros, escríbelos en orden de preferencia.

1.1. \_\_\_\_\_

1.2. \_\_\_\_\_

1.3. \_\_\_\_\_

2. ¿ A quién no escogerías para ese mismo juego o partida? Indica tres nombres siguiendo un orden, es decir, poniendo primero al que nunca dejarías.

2.1. \_\_\_\_\_

2.2. \_\_\_\_\_

2.3. \_\_\_\_\_

3. Adivina quién te ha escogido a ti para la primera pregunta

3.1. \_\_\_\_\_

3.2. \_\_\_\_\_

3.3. \_\_\_\_\_

4. Adivina quién te ha elegido a ti para la segunda pregunta.

4.1. \_\_\_\_\_



4.2. \_\_\_\_\_

4.3. \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

F.NAC: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_ NIVEL : \_\_\_\_\_ TUTOR: \_\_\_\_\_

FECHA	INCIDENTE	PROFESOR PRESENTE
DECISIÓN ADOPTADA POR EL PROFESOR		
ENTREVISTAS CON EL PADRE		



## H.9.- RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

G.09.1 Con la familia

G.09.2 Con los servicios sociales.

G.09.3 Con los centros educativos.

G.10.4. Con los orientadores de los centros.

G.10.5 Con las instituciones locales

Las familias se suelen relacionar con el centro, normalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno o alumna, los padres tienen conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de la familia depende de la problemática familiar.

En nuestra residencia la colaboración de la familia es muy poco colaboradora por parte de ellos, podemos decir que hay más de un setenta y cinco por ciento de padres que no conocen a los tutores de sus hijos, por tanto para el curso escolar pretendemos tener con ellos una reunión en las dependencias de los servicios sociales de cada localidad al menos al inicio de curso.

Con los servicios sociales. Dada la naturaleza de nuestros alumnos en relación a su procedencia familiar, nos encontramos con un gran número de familias que son usuarios de los Servicios sociales Comunitarios de su localidad, familias con seria problemática social a la que nosotros desde el centro podemos encontrarnos con serias dificultades para poder trabajar con ellas. De ahí que utilicemos a este servicio como nexo que nos favorezcan y faciliten las relaciones, que en definitiva va a influir notablemente en la mejoría de nuestros alumnos residentes. Por tanto como objetivo nos planteamos la ejecución de un proyecto de apoyo a la escolarización a los menores residentes, a fin de que se encarguen de un seguimiento a estos menores con el objetivo de conseguir una normalización del menor en su núcleo familiar, además de garantizar la cobertura de necesidades básicas.

Trabajaremos en coordinación frecuente y semanal con ellos. Comenzaremos el curso escolar con una reunión con todas las familias por zonas de procedencia en las dependencias de los servicios sociales con el objeto de informar a los padres de todas las normas de la residencia escolar, a fin de acercarlos a esta institución conozcan el funcionamiento, instalaciones y el medio en el que se desenvuelven sus hijos, además de crear un clima cálido que favorezca las relaciones la familia y residencia en su conjunto. Continuaremos con una reunión trimestral. Alternando residencia escolar y dependencias de los servicios sociales. Demandaremos de los equipos sociales, reuniones en nuestro centro para abordar problemáticas que vayan surgiendo a lo largo del curso.

Con los centros educativos de adscripción. Buscando una mayor coordinación y seguimiento del alumnado e información nuestra con los centros, se tendrán reuniones periódicas con los profesores tutores y con los profesores de Apoyo a la Integración, tanto para un seguimiento curricular como para otro tipo de incidencia. Cada educador tutor ha de visitar al menos dos veces al trimestre a los tutores de sus alumnos.

Con los orientadores de los centros. Según se establezca con la persona responsable y según las necesidades de nuestros alumnos con dificultades de aprendizaje o con problemas de conducta.

Desde la dirección del centro se establecerán reuniones a lo largo del curso con los equipos directivos de los centros para hacer seguimientos y cumplimientos de tutorías.

La jefatura de Actividades de la Residencia Escolar se reunirá al menos una vez al trimestre con los jefes de estudio de los centros adscritos para mejorar las coordinaciones entre residencia, colegios e institutos.

Con las instituciones locales. *Con ayuntamiento, Biblioteca Municipal...etc. Según se planteen las necesidades, programas de colaboración, etc.*

## I.- DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA A EN EL CENTRO

Por la propia naturaleza de nuestro centro educativo la Convivencia en su sentido más amplio es una de las piedras angulares de nuestra labor educativa y el clima de convivencia que seamos capaces de generar, marcará en gran medida la consecución o no del éxito educativo por nuestra parte. Por ello el diagnóstico de la situación actual debe partir de un análisis general del alumnado al que atendemos.

En nuestra Residencia Escolar conviven aproximadamente de 70 alumnos, de los cuales 34 son chicas y 36 chicos. Sin duda la heterogeneidad es la característica fundamental de este colectivo. Una heterogeneidad que viene marcada por una serie de factores como son: Edad, Tipo de Estudios, Localidad de Procedencia, Situación Familiar, Expectativas Académicas, Actitud hacia el Estudio, Valores etc.

Respecto a las edades nuestros alumnos se sitúan en un franja muy amplia, entre los 6 y 20 años. La mayoría del alumnado sigue enseñanzas obligatorias., y en un número de 6 enseñanzas posobligatorias.

Respecto a los CCFFGGMM Y SS destaca el ciclo Soldadura y Calderería y de Estructuras Metálicas, Integración Social, más una chica que estudia Educación Infantil.

La razón principal por la que estos/as alumnos/as de postobligatoria ingresan en la Residencia Escolar porque desean realizar estudios posteriores que no se imparten en la localidad de su domicilio familiar ni en poblaciones colindantes. La mayoría proceden de zonas rurales donde la oferta educativa de Formación profesional carece de la diversidad necesaria y solicitan servicios de residencia para poder cursar los estudios deseados en Algeciras y en Los Barrios.

En cuanto al grupo de alumnos/as que cursan estudios de enseñanza primaria y secundaria obligatoria, la mayoría de ellos llegan a la Residencia Escolar debido a circunstancias socio familiares desfavorables como padres separados, familias monoparentales, desestructuración, droga, padres en prisión, en definitiva alumnos que constituyen un grupo difícil de generalizar porque cada alumno es un caso particular que requiere un análisis específico y para el que los

objetivos tienen que estar muy adaptados a los factores concretos de su caso. Estos alumnos llegan a la residencia derivados por los servicios sociales de distintas localidades del Campo de Gibraltar, con la esperanza de que tener a la Residencia como principal punto de referencia para su correcta escolarización y necesidades primarias cubiertas, en algunos casos, y que su socialización tenga efectos positivos en su conducta y le permita crecer como personas y en lo posible, mejorar sus resultados académicos. La realidad es que estas expectativas no siempre se ven satisfechas y sin duda estos alumnos requieren mucha atención, mucho esfuerzo, compromiso, autoridad y mucho cariño por parte de todos los educadores de la residencia.

Pero por desgracia se observa en el proceso otras pautas de socialización que dan lugar a la formación de grupos bastante cerrados y con un fuerte componente sexista, excluyente, agresivo, socialmente hostil y poco dialogante. Se asientan así patrones de convivencia y estereotipos que debemos intentar corregir pues inevitablemente llevan asociados esquemas de pensamiento que en nada ayudan a la formación como personas y a sus valores humanos. Enfrentar y reconducir estas mentalidades ancladas en el pasado es complejo pero indiscutiblemente debe ser uno de nuestros objetivos transversales.

En cuanto a las situaciones más graves de problemas de convivencia (Agresiones físicas o verbales; faltas de desconsideración hacia todos aquellos que representen la autoridad, faltas de puntualidad, absentismo al instituto, destrozo de material y de instalaciones, amenazas y a veces acoso escolar; etc. ) no estaríamos siendo realistas si afirmáramos que somos ajenos a esas realidades pero creemos que en el presente curso los episodios que hemos tenido han sido cuatro ó cinco casos repetitivos y que su comportamiento es disruptivo y que se pueden considerar de gravedad.

## B. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia se rigen por lo previsto en el decreto 54/2012; específicamente en los siguientes apartados:

El capítulo I, título I; que regula los deberes y derechos del alumnado residente.

Capítulo III que fija las normas de convivencia y especifica las distintas conductas contrarias a la convivencia, la gradación de su gravedad y las medidas previstas para cada caso.

En desarrollo, ampliación y especificación del contenido normativo fijado por los artículos anteriores se especifican como normas complementarias que han de regir la convivencia en nuestro centro las siguientes:

- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho al absoluto respeto de su dignidad como personas y a la libertad de expresión. Asimismo todos los profesionales que prestan servicio en la residencia tienen derecho al respeto de su dignidad profesional.
- Todos los alumnos tienen pleno derecho al libre desarrollo de su personalidad sin que sea admisible en ningún caso discriminación por razón de sexo, raza, creencias, procedencia ni inclinaciones sexuales.
- Los alumnos/as podrán ejercer su derecho de reunión hasta un máximo de 3 horas por trimestre; asignándose un aula para tal efecto.
- Los alumnos podrán en el ejercicio de su libertad de expresión utilizar el tablón de anuncios de la sala de estar para anunciar o expresar sus inquietudes artísticas, intelectuales, etc.; siempre y cuando los contenidos expuestos no vayan contra el decoro, atenten contra la integridad moral o el respeto de algún miembro de la comunidad educativa o colectivo social ni contra las propias normas de convivencia.
- Todos los alumnos tienen el derecho de aprovechar los medios que la residencia pone a su alcance y el deber de no interferir con su conducta en el aprovechamiento de los mismos por parte de otros ni interferir en las actividades diarias ni en el estudio de otros.
- Todos los alumnos tienen la obligación de cumplir con los horarios fijados. Todo alumno tiene el deber de asistir a sus clases en sus centros de enseñanza. (ESO Y POSOBLIGATORIA), La enseñanza PRIMARIA no encarna problemas de este tipo.
- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el deber de hacer un uso responsable de los recursos limitados de que dispone la residencia y de los recursos energéticos. Especialmente en lo referido a hacer un uso responsable de los recursos alimenticios, minimizando el desperdicio de comida, y de los recursos energéticos,



haciendo un uso responsable de las fuentes de energía, y a minimizar el impacto medioambiental mediante el reciclaje y el cuidado de los “ escasos espacios verdes.”

- Todos los alumnos tienen el deber de respetarse mutuamente y de buscar soluciones a los conflictos que se puedan producir por medios pacíficos y dialogantes que fomenten la inclusión de todos y no la creación de grupos enfrentados.
- Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer las normas de la residencia y de favorecer su buen funcionamiento colaborando con el resto de la comunidad escolar.
- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el deber de hablar con discreción y respeto y esforzarse por crear un clima positivo de estudio y convivencia.

## C. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

### 1.1 COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro estará constituida por:

- El Director como presidente.
- El/la Jefe/a de Actividades.
- Un representante de los alumnos/as dimanado del Consejo de Residencia.
- Un representante de los educadores/as.
- Un representante del “personal de apoyo”, hasta ahora identificado como monitores/as.
- Un representante de los padres/ madres.

De las reuniones de la Comisión de Convivencia se levantará acta, que será custodiada por el/ la Jefe/a de Actividades.

#### Funciones de la Comisión de Convivencia:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, la colaboración y la motivación positiva hacia el colectivo y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia de la Residencia.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado y faciliten una integración satisfactoria de los alumnos que presentan mayores dificultades sociales.

Mediar en los conflictos planteados y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo de Residencia las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo de Residencia, una vez al trimestre a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Tomar medidas correctoras ante las conductas o las actitudes que alimenten formas de pensar y actuar que lleven implícitos valores discriminatorios, intolerantes o agresivos.

Fomentar y reforzar las actitudes motivadas y alegres hacia la convivencia y una visión positiva de la experiencia que supone participar en la residencia.

Valorar aquellas cuestiones relacionadas con los hábitos de alimentación y el funcionamiento del comedor y con los hábitos de descanso que inevitablemente acaban estando conectadas con la convivencia del conjunto para proponer iniciativas que puedan mejorar estos aspectos.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Proponer la puesta en marcha del Aula de Convivencia en caso de que se detecten conductas que lo hicieran recomendable; y llegado tal caso supervisar su funcionamiento y valorar el cumplimiento de los objetivos de la misma. Esta puesta en marcha se va corresponder con la disponibilidad del educador que la ponga en marcha. Se verá la viabilidad.

Además de estas funciones esta comisión deberá diseñar y llevar a cabo, una vez al año, la evaluación del clima de convivencia del centro, elaborando los cuestionarios que considere oportunos para este fin (Puede servir como ejemplo el Anexo I; si bien será la propia marcha del curso la que determinará los aspectos a incidir).

De acuerdo con los datos recogidos la comisión deberá diseñar las estrategias y procedimientos para realizar la modificación, el seguimiento y la difusión de este Plan de Convivencia.

## 1.2 .INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

La sala de juntas será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente; salvo cuando por cualquier motivo se considere oportuno trasladar la reunión a otro lugar.

Será labor de la Dirección del Centro poner a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

### 1.3 PERIODICIDAD DE REUNIONES

La Comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre.

Además se reunirá siempre que exista algún cambio relevante en las normas generales; siempre que algún miembro de la comisión o algún educador lo solicite de forma justificada (En este último caso el propio educador o educadores solicitantes participarán si lo desean en la reunión solicitada; con voz pero sin voto) y siempre que exista por parte del Director u otro miembro del equipo educativo propuesta de medida disciplinaria sobre algún/a alumno/a o varios/as alumnos/as que implique privación temporal o definitiva del derecho a Residencia.

Las reuniones tendrán lugar los martes comenzando entre las 15:30 y las 16:00 horas, en función de la disponibilidad de los participantes.

### 1.4 PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia asume la responsabilidad de tomar decisiones respecto a los problemas de conducta que puedan afectar negativamente en la convivencia escolar; por ello además de seguir el plan de reuniones descrito más arriba y analizar la evolución de la convivencia escolar de forma continuada y ordinaria tendrá que tomar decisiones cuando existan circunstancias extraordinarias que obliguen a plantearse la posibilidad de expulsar de forma temporal y definitiva a uno o varios alumnos.

En estos casos de conductas que suponen una grave agresión a la convivencia y dado que la propia dinámica de funcionamiento puede necesitar de la toma de decisiones inmediatas, el

director podrá decidir suspender de forma cautelar a los/as alumnos/as con conductas contrarias a la convivencia del derecho a residencia hasta que se produzca la reunión de la comisión de convivencia para tratar el tema. En este caso se notificará a los padres y al alumno la decisión adoptada de expulsar al alumno hasta que se produzca la reunión correspondiente de la comisión de convivencia para tratar el asunto. Teniendo en cuenta que se de planificar las fechas de la reunión de la comisión de convivencia en nuestro caso podría coincidir con la fecha de la JCA y por tanto el periodo máximo de expulsión cautelar no podrá ser, salvo circunstancias especiales, superior a cinco días lectivos.

La correspondiente reunión de la comisión de convivencia comenzará con la exposición por parte del director o jefe de actividades del asunto a tratar y de los motivos para proponer a la comisión la toma de medidas disciplinarias y cuál es el contenido de las mismas. Una vez expuesto el caso se procederá a la deliberación del mismo y a la propuesta de sanción correspondiente. Terminada la deliberación se procederá a votar la medida propuesta desde el equipo directivo y aquellas medidas alternativas que sean propuestas por otros miembros de la Comisión. Se adoptará aquella decisión que tenga mayoría absoluta y en caso de igualdad tendrá prioridad el voto del director.

## 1.5 INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice cuando los temas tratados sean de interés general y por notificación directa a los interesados cuando los temas no sean de interés general sino particular.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

## ANEXO I

### CUESTIONARIO SOBRE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA

Con el fin de poder colaborar en la evaluación del Plan de Convivencia del Centro, hemos elaborado un cuestionario para conocer tu opinión (anónima) al respecto.

Sexo: H\_\_\_\_ M\_\_\_\_ Años de experiencia \_\_\_\_\_

En la columna de la izquierda enumera los comportamientos del alumnado que necesitan de intervención más urgente.

A.- CONDUCTAS DISRUPTIVAS		B-2 Comentarios vejatorios sobre la labor educativa
A-1 Faltar a estudio reiteradamente		B-3 Desobedecer, no acatar las órdenes del profesor
A-2 Falta de puntualidad, llegar tarde		B-4 No cumplir los castigos impuestos
A-3 Deambular por el pasillo en horario inapropiado		B-5 No entregar avisos en casa, partes firmados...
A-4 Interrumpir en otro estudio		B-6 Escarnio del profesor: burlas, motes, imitaciones...
A-5 Abandonar el aula sin permiso		B-7 Hablar cuando el profesor, interrumpirle...
A-6 Olvido de material		B-8 Levantar falsos testimonios sobre los profesores
A-7 Payasadas, ruidos molestos, gestos soeces		B-9 Hacer gestos jocosos de cara o a espaldas.
A-8 Hablar con los compañeros		B-10 Decir groserías u obscenidades
A-9 Hacer preguntas para distraer/molestar		B-11 Mentir a los profesores o a otras personas
A-10 Utilizar el móvil, el mp3,.....		B-12 Amenazas y coacciones hacia el profesorado
A-11 No hacer nada, distraerse, pasar de la tarea		C.- FALTA DE RESPETO A LOS COMPAÑEROS
A-12 Lenguaje y gesticulación soez		C-1 Meterse con compañeros del aula o de otra
A-13 Comer golosinas, mascar chicles...		C-2 Tratar de malas maneras o otros compañeros
A-14 Usar material inadecuado: revistas, comics, diarios...		C-3 No dejar participar a los compañeros interesados
A-15 No recoger el material de uso colectivo		C-4 Interrumpir a otros compañeros cuando
A-16 Guardar las cosas antes de tiempo sin permiso		
B.- FALTA DE RESPETO AL PERSONAL EDUCATIVO Y NO EDUCATIVO DE LA RESIDENCIA		

	hablan		D-4 Destrozos de material, aula o del mobiliario
	C-5 Boicotear el trabajo de compañeros		
	C-6 Burlarse, hablar mal de ellos o ponerles motes	E.- COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL	
	C-7 Intimidación entre ellos o de alguno en particular		E-1 Falsificar firmas, boletines, fichas...
	C-8 Comentarios despectivos, aislar o dejar de lado		E-2 Fugarse del centro, saltarse la valla
	C-9 Obligar a alguno a hacer cosas contra su voluntad		E-3 Taponado de cerraduras, rayado de coches
	C-10 Tirarse proyectiles de papel, tizas, gomas...		E-4 Amenazar a otros compañeros
	C-11 Hacerse pasar por otro.		E-5 Amenazas o coacción al profesorado o PAS
	C-12 Copiar los deberes, en los exámenes, trabajos...		E-6 Peleas, agresiones físicas, daños a otros
	C-13 No respetarles el puesto		E-7 Injurias u ofensas a otros
	C-14 Llevar indumentaria inadecuada, gorras, pañuelos...		E-8 Robos a profesores, alumnos o al centro
	C-15 Eludir responsabilidades porque otros lo hacen		E-9 Meterse con las cosas de otros
	C-16 Echar la culpa de las cosas a otros compañeros		E-10 Daños a propiedades personales de otro
D.- FALTA DE RESPETO AL MATERIAL			E-11 Abusos o insultos repetidos a una víctima
	D-1 Desordenar el mobiliario de la clase		E-12 Dar collejas a un compañero o similares
	D-2 Pintar en las mesas, pizarras o paredes		E-13 Chantajear o extorsionar exigiendo dinero
	D-3 Arrojar objetos o escupir por las ventanas		E-14 Pertener a pandillas que hacen gamberradas
			E-15 Insolencia o faltas de respeto
			E-16 Juegos de cartas, apuestas...



	E-17 Traer a clase bebidas alcohólicas
	E-18 Fumar o intentos de hacerlo
	E-19 Dibujos y/o pintadas obscenas
	E-20 Consumir o llevar sustancias estupefacientes
	E-21 Comportamientos sexuales inadecuados
	E-22 Abusar sexualmente de compañeros

Indica la opción (letra y nº) que has elegido en cada apartado	¿QUÉ SUELES HACER?				
	A	B	C	D	E
Ignorarles					
Reñirles					
Aproximarme y mirarles de frente					
Ponerlos en un rincón de clase/de pie					
Mirada intimidatorio y amenazarles					
Mandarles más trabajo					
Retirarles privilegios					
Detener la clase y tratar de arreglarlo					
Echarlos de clase					
Mandarlos con el profesor de guardia					
Mandarlos a dirección/jefatura estudios					
Al despacho del psicopedagogo o a P.T.					
Informar a los padres telefónicamente					
Informar a los padres con un parte					
Que se los lleven a casa					
Llamar a los compañeros de guardia					

Buscar a alguien de la directiva					
Proponerles para apertura de expediente					

Indica la opción (letra y nº) que has elegido en cada apartado	¿QUÉ SANCIÓN PROpondrías?				
	A	B	C	D	E
Ignorarles					
Reñirles					
Aproximarme y mirarles de frente					
Ponerlos en un rincón de clase/de pie					
Mirada intimidatorio y amenazarles					
Mandarles más trabajo					
Retirarles privilegios					
Detener la clase y tratar de arreglarlo					
Echarlos de clase					
Mandarlos con el profesor de guardia					
Mandarlos a dirección/jefatura estudios					
Al despacho del psicopedagogo o a P.T.					
Informar a los padres					

telefónicamente					
Informar a los padres con un parte					
Que se los lleven a casa					
Llamar a los compañeros de guardia					
Buscar a alguien de la directiva					
Proponerles para apertura de expediente					

SUGERENCIAS QUE SE TE OCURREN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

## D. NORMAS DEL AULA DE CONVIVENCIA

Como quedó expuesto más arriba la creación del Aula de Convivencia es una medida de apoyo que podrá ser adoptada si en algún momento se considera necesario o si las medidas alternativas adoptadas evidencian una falta de efecto positivo que incite a comprobar la eficacia de este recurso. Por lo tanto a pesar de la descripción que aquí se hace de su naturaleza y funciones no está por ahora en los planes su puesta en marcha, aunque tenemos en nuestro horario varias horas de las que disponemos para que el educador que no tiene asignado horario, por estar su grupo con otro educador, pueda realizar labores y tareas para mejorar la convivencia, ya sea de forma individual o colectiva.

### Objetivos del aula de convivencia

- Mejorar el clima de convivencia en todos los espacios de la Residencia (aula, pasillos, patio...)
- Crear mecanismos nuevos para aprender a resolver los conflictos de forma pacífica y reflexiva.
- Generar medios alternativos a la sanción disciplinaria.
- Atender al alumnado que evidencie problemas de conducta graves que le impidan participar normalmente en las actividades cotidianas.
- Interactuar con otras medidas pedagógicas que se pongan en marcha ante conductas negativas (principalmente colaboración en tareas diarias)

### Criterios de funcionamiento del aula de convivencia

El encargado del aula de convivencia será el educador que haya propuesto utilización de la misma para afrontar ese conflicto determinado o aquel que el equipo docente considere oportuno.

Una vez presentado el parte el tutor/a de guardia encargado del aula debe hacerse cargo del alumno/a expulsado y se llevará el registro en el que se tomará nota de la hora, el nombre, el curso, los motivos de la sanción, así como las tareas encomendadas

Se entregará al alumno/a una ficha de auto-observación (ANEXO II) para que reflexione sobre las circunstancias de su asistencia al aula de convivencia. Esta ficha se comentará con el/los alumnos implicados y a continuación se archivará en una carpeta específica del Aula de Convivencia.

En esta aula debe haber un armario cerrado en el que se pueda encontrar:

La carpeta de registro en la que se recoja los nombres de los alumnos expulsados.

- Diccionarios.
- Libros de Lectura.
- Material de escritura.
- Material de las distintas área

## ANEXO 2

### Ficha de auto-observación

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

CURSO Y GRUPO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo, sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción.

- Describe lo que ha ocurrido:
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- ¿Por qué actúo de esa manera?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- ¿Cómo me siento?

➤ ¿Qué puedo hacer en esta situación?

➤ ¿Qué quiero hacer para resolver esta situación?

➤ Decisión que tomo.



ANEXO I

AULA DE CONVIVENCIA

Nombre y firma del Tutor/a en el aula de convivencia.

Fecha: \_\_\_\_\_ Hoja: \_\_\_\_\_

Hora	Alumno/a expulsado	Grupo	Tutor	Tareas	Materiales de Aula	Incidencias

Tutor a: Tutor que envía al alumno/a y que firma el parte.

Tareas: reflejar si el alumno realiza las tareas encomendadas (SI-NO).

Materiales del aula: reflejar si el alumno se le ha entregado el material propio del aula de convivencia. Comprobar estado de material y archivar después.

Incidencias: anotar cualquier incidencia digna de mención que se produzca estando el alumno/a en el aula de convivencia.

## E. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

En este punto se concentran prácticamente todas las medidas que se van a poner en marcha para intentar mejorar el clima de convivencia de nuestro centro y que en su mayor parte tienen lógicamente un carácter preventivo y no sancionador.

Se detallan a continuación los ámbitos de actuación y las medidas concretas que se estiman necesarias para lograr este objetivo, y que deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

### LOS/AS EDUCADORES/AS

Los tutores al comienzo de curso deberán de explicar claramente a todos los alumnos y alumnas cuáles son las normas de comportamiento en la residencia. Respecto a los estudios autorizados se prestará especial atención a actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”), llegar tarde, etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que tienen más problemas, etc.

En cuanto a la convivencia general en la Residencia se prestará especial atención al cuidado de las zonas comunes, respeto mutuo, actitud de colaboración y participación y conciencia del valor de la residencia en todas sus facetas.

En los primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y del respeto hacia la labor que desempeñan los distintos profesionales implicados en la Residencia. Se tratará con los alumnos de forma explícita la deshonestidad en la que incurren aquellos alumnos que acuden a la Residencia como una opción voluntaria que ellos eligen y luego tienen una actitud disruptiva y desprecian de forma continuada y premeditada todo lo que ella representa y los medios que pone a su alcance.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno/a no sea suficiente para solucionar un problema, el educador podrá utilizar los siguientes recursos:

Entrevistas con los padres (personalmente o telefónicamente), para ello cada tutor creará un Libro-Registro de Entrevistas de Padres/Madres para dejar constancia de las mismas.

Privar a los/as alumno/as con conductas negativas de la participación en actividades extraescolares, así como la salida del recinto educativo/trabajos que beneficien a la comunidad.

Notificaciones en el parte diario.

### LOS TUTORES/AS

Los Tutores y tutoras plantearán actividades a fomentar la convivencia en general, dedicarán las primeras sesiones de tutoría a explicar las normas de convivencia en el aula y en el centro, la elección del delegado, etc. Impulsarán una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación.

Asimismo cada tutor deberá asumir respecto a su grupo de alumnos una labor clave en la convivencia y en la interacción entre los distintos agentes de la convivencia escolar que se traduce en las siguientes funciones:

- ✓ Canalizar las iniciativas de los/as alumnos/as y coordinar las actividades de su grupo.
- ✓ Realizar un seguimiento continuado de la conducta y resultados académicos de los alumnos en sus respectivos centros docentes.
- ✓ Ser informados de las amonestaciones y sanciones impuestas a sus tutelados.
- ✓ Informar a los padres (por correo o telefónicamente) de la falta de asistencia a clase reiterada de sus hijos/as, y de las faltas cometidas, dejando constancia en el Libro-Registro de las entrevistas mantenidas.
- ✓ Solicitar al Jefe de Actividades que convoque una reunión del equipo docente o de la comisión de convivencia cuando surjan problemas de carácter individual o colectivo para la adopción de medidas conjuntas.

## .LOS PADRES Y MADRES

En la entrevista que se tenga con los padres tanto en la jornada de acogida como en la reunión inicial de curso con el tutor/a, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso compartido junto a los tutores/as. Se le informará del horario de atención a padres y se les incitará a colaborar con el centro en todo aquello que sea posible. Se les pedirá que no acudan al centro sólo ante situaciones de conflicto sino cuando quieran aportar sugerencias de mejora, detecten o sospechen ciertas dificultades en sus hijos/as, perciban problemas o conductas inadecuadas, etc.

Para una satisfactoria convivencia se les pedirá a los padres y madres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del tutor/a en la residencia.
- Que inculquen a sus hijos/as valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen todo el material y vestuario necesario.
- Que la relación no se base solo en la queja, sino también en las sugerencias.
- Que mantengan su compromiso en la exigencia de responsabilidad a sus hijos/as. La impunidad genera más conflictividad. Hay que buscar en la sanción un efecto educativo.
- Que acudan a tutorías, siempre que les requiera el educador tutor y siempre que quiera interesarse por el proceso educativo de su hijo/a.

## EL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen los padres y alumnos/as y cualquier miembro de la comunicada educativa y, ante problemas de convivencia, dialogará con los alumnos/as y sus padres a fin de reconducir la situación. Entre sus funciones estarán las siguientes:

- ✚ Apoyar a los tutores en su labor educativa y docente.
- ✚ Estar abierto a las sugerencias que planteen los alumnos/as y mediar en la solución de los conflictos junto con su tutor/a.
- ✚ Fomentar el diálogo con los padres para que intervengan en la educación de sus hijo/as y les hagan recapacitar.
- ✚ Intentar aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno/a modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia de la residencia.

En cuanto a las posibles medidas correctoras que podría adoptar el equipo directivo dentro de su potestad sancionadora en función de la gravedad de la conducta a corregir se aplicará la medida que se considere oportuna de acuerdo al siguiente esquema ordenado por nivel de gravedad.

- Amonestación verbal, amonestación escrita y comunicación a la familia.
- Comparecencia con el Jefe/a de Actividades.
- Privación de Salida.
- Realización de trabajos comunitarios.
- Colaboración en tareas de apoyo al comedor en horario lectivo o cualquier otra asignada por el educador o educadores que hayan impuesto dicha sanción.
- Suspensión temporal del derecho a residencia.

Las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en DECRETO 54/2012, de 6 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE GRUPO

Los/as delegados/as de grupo tendrán entre sus funciones la de informar al tutor y/o equipo directivo de los posibles conflictos que puedan aparecer tanto en el seno del pequeño grupo como en el conjunto de la residencia. Asimismo podrán solicitar personarse como mediadores cuando se consideren aptos para mediar en un conflicto entre alumnos/as y entiendan que la solución esperable de su mediación será más beneficiosa para la convivencia escolar que una solución emanada de otros estamentos.

## PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Anexo I. Protocolo de actuación en supuesto de acoso escolar

Anexo II. Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o personal no docente.

Anexo III. Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

#### CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

**Desequilibrio de poder:** se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

**Intencionalidad / repetición:** la intencionalidad se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

**Indefensión / personalización:** el objetivo del maltrato suele ser normalmente un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso entre iguales.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

Exclusión y marginación social.

Agresión verbal.

Agresión física indirecta.

Agresión física directa.

Intimidación /amenaza / chantaje.

Acoso o abuso sexual.

Consecuencias del maltrato entre iguales:

Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supra valoración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.

Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia y una modelación equivocada de valía personal

## PROTOCOLO

Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3. Medidas de urgencia.



En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y /o evitar las agresiones:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.

Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosadora.

Paso 4. Traslado a la familia.

El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

Garantizar la protección de los menores o las menores.

Preservar su intimidad y la de sus familias.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales....

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Sevilla, 14 de noviembre 2007 Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación. La Dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de

Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias.

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/ s , nivel y /o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar.

Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

## ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Como medidas a incluir en el Plan de Actuación se proponen:

Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.

Actuaciones con el alumno o alumna agresor: aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.

Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores: campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.

Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.

Actuaciones con el profesorado y PAS: Orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.

## ANEXO II

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

#### C A R A C T E R I Z A C I Ó N

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas en el interior del centro docente, o bien esta conducta se produzca fuera del centro como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

Conductas intimidatorias.

Violencia física.

Vandalismo: se deteriora y/o destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto.

#### P R O T O C O L O

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una

situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo.

El director o directora o el Equipo Directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

Paso 5. Denuncia ante el órgano competente.

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, Juzgado, Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.

En el último apartado de este Protocolo se recoge una «Guía de Orientación Jurídica», cuya finalidad es orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada caso.

## ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Paso 1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal docente de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

De acuerdo con las previsiones del artículo 4 de la citada Orden, la Inspección Educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la

opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha Disposición Adicional Segunda.

A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.

A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden. Asimismo, la Inspección Educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.

Informe de la Dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos,

En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

Paso 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

El inspector o inspectora de referencia del centro docente orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se articulará a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.

Paso 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la baja laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los Servicios Médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

### ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

Paso 1. Recogida de la información y análisis de la misma.

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

Profesional agredido. Identificación del agresor o agresora.

Testigos. Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.

Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.

Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 2. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

Paso 3. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 4. Comunicación a la Comisión de Convivencia.



El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.

Paso 5. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 6. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática Séneca.

## ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

## GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta Guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

### 1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este Protocolo de Actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante Sentencia firme.

## 2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: resulta mucho más ágil y cómodo, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión, pudiéndose formular por escrito u oralmente, ante cualquier órgano jurisdiccional, ante el Ministerio Fiscal, o ante cualquier dependencia policial, por el propio profesional agredido o por cualquier persona que presencie los hechos.
- Querrela: debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redactan los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia. Pese a que la denuncia puede ser presentada ante cualquier órgano jurisdiccional, resulta conveniente que la misma se formule ante el Juzgado de Guardia correspondiente al partido judicial donde se produzcan los hechos.

## 3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción

que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

#### 4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción. En este sentido resulta de gran utilidad:

##### La declaración de testigos

Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

## ANEXO III

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

**Maltrato físico:** cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación grave de padecerla.

**Maltrato psicológico/ emocional:** las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).

**Negligencia/ abandono físico/ cognitivo:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

**Abandono psicológico/ emocional:** falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor, y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

**Abuso sexual:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición

de poder o autoridad sobre aquél o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste o ésta.

Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas. Ello dificulta la normal integración social infantil y puede producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

Explotación: los padres/ madres o cuidadores/ cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

Síndrome de Munchausen por poderes: los padres/ madres o cuidadores/ cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo).

Como consecuencia, el menor o la menor se ven sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que incluso pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.

En el último apartado de este protocolo figuran los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato.

### CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD

Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los Servicios Sociales de la Corporaciones Locales, quienes prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse

en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. O existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato. O bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

## PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 3. Evaluación inicial.

La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de

Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

Observando al menor o la menor.

Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.

Hablando con el menor o la menor.

Entrevistando a la familia.

Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

Garantizar la protección del menor o la menor.

Preservar su intimidad y la de su familia.

Actuar de manera inmediata.

Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.

Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil). La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes Séneca o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales competentes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otras casillas sin embargo, son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (Órgano que propone la

inscripción, provincia y fecha de la propuesta). Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente:

El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica. Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor. Paso 5. Derivación en función de la gravedad. Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para

La Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.



Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

Casos Urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

El plan estará a disposición de toda la comunidad educativa, siempre que lo requiera.

### J.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su Título III capítulo I establece como una de las funciones del profesorado, la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Posteriormente en el artículo 102 sobre la formación permanente considera en el punto 1 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 19 sobre la formación permanente realiza las mismas aportaciones que anteriormente realiza la

L.O.E. y añade contenido en su punto 2 considerando que la formación permanente tendrá como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

De todo lo establecido en las disposiciones legales nuestro Plan de formación girará en torno a conocer la importancia de los logros alcanzados, identificar posibles problemas y disfunciones, determinar los efectos y las causas de esos logros y problemas, reorientar las prácticas y formular propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones.

Por todo lo anterior, la dirección del centro establece las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. La promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre Educadores/as y Monitores/as deben constituir un elemento fundamental dentro de las estrategias formativas y de intervención en las Residencias Escolares.
2. Se deben proponer acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente de los Educadores/as y que potencien el trabajo en red, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación.
3. Asimismo, se deberán incluir iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del Educador/a, basadas en la aplicación didáctica de las TIC.
4. Las actividades formativas que se planteen deberán procurar no solo la mejora de la práctica docente, sino que ésta incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado residente y en su desarrollo cívico-social. En este sentido, se deberá procurar que dichas actividades tengan un seguimiento de aplicación práctica en la residencia Escolar y/o en el alumnado cuya situación de partida se pretende mejorar.
5. La práctica docente será un punto de referencia fundamental para la reflexión, y la investigación e innovación pueden y deben redundar en una mejora de dicha práctica.
6. Establecimiento de Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.
7. Adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado residente.

Por todo ello, es imprescindible para garantizar la calidad del proceso de ayuda a la acción tutorial y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro proyecto educativo de centro.

Es necesario confeccionar un plan que sea adecuado y participe en su totalidad todos los miembros de la JCA y que reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Por tanto confeccionar una propuesta para plantearlo al CEP de zona para que se tenga en cuenta en su planificación anual.

Durante este curso escolar la formación del profesorado va a consistir en:

- Hemos puesto en marcha un Proyecto de Innovación educativa sobre Inteligencias Múltiples en la Residencia Escolar.
- A través del Programa Innicia, el profesorado debe actualizar y adquirir ciertos conocimientos para impartir los talleres asignados. Para ello tendrán la colaboración y asesoramiento de las instituciones organizadoras y del coordinador del programa.
- Se desarrollarán varios proyectos educativos por el cual el profesorado deberá formarse diversos cursos para afrontar los proyectos mencionados.
- Por último, se facilitará desde esta dirección la asistencia a cursos ofertados por la Administración educativa.

## H. ÓRGANOS COLEGIADOS

Contamos con LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES y el CONSEJO DE RESIDENCIA.

La planificación de reuniones es la siguiente:

JUNTA DE COORDINACION DE ACTIVIDADES: 2 veces al trimestre, aprovechando la misma convocatoria para mantener la coordinación intertutorías.

CONSEJO DE RESIDENCIA: Una vez trimestral, con carácter ordinario y extraordinariamente cuando sea necesario y Comisión de Convivencia.



